



**Naciones Unidas**

# **Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2008**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Sexagésimo tercer período de sesiones**

**Suplemento No. 32**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo tercer período de sesiones  
Suplemento No. 32

## **Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2008**



Naciones Unidas • Nueva York, 2008



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones de organización .....	1–9	1
A. Composición .....	1	1
B. Elección de la Mesa .....	2–3	1
C. Organización de los trabajos .....	4–7	1
D. Programa de trabajo .....	8	2
E. Participación de observadores .....	9	2
II. Calendario de conferencias y reuniones .....	10–16	3
A. Solicitudes de excepciones a lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General .....	10–11	3
B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2009 .....	12–16	3
III. Gestión de las reuniones/mejor utilización de los recursos e instalaciones de los servicios de conferencias .....	17–41	5
A. Cuestiones relacionadas con el calendario aprobado para 2008 y cambios introducidos entre períodos de sesiones .....	17–21	5
B. Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas y correspondencia con órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición .....	22–32	6
C. Prestación de servicios de interpretación a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros .....	33–35	9
D. Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi .....	36–38	9
E. Mejor utilización del centro de conferencias en la Comisión Económica para África .....	39–41	10
IV. Efectos de la estrategia IV acelerada del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones que se celebren en la Sede y otras cuestiones relativas a su ejecución .....	42–48	11
V. Gestión mundial integrada .....	49–52	13
VI. Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones .....	53–59	15
VII. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación .....	60–79	17

---

Anexos

I.	Proyecto de resolución .....	23
II.	Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas correspondiente a 2009 .....	32
A.	Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2009 .....	34
B.	Lista de órganos cuyos mandatos se someterán a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones para su prórroga .....	61
C.	Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2009 de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas .....	62

## Capítulo I

### Cuestiones de organización

#### A. Composición

1. La Asamblea General, en su resolución 43/222 B, decidió mantener al Comité de Conferencias como órgano subsidiario permanente. Con arreglo a lo dispuesto en esa resolución, en 2008 el Comité estuvo integrado por los Estados Miembros siguientes: Alemania, Argentina, Austria, Belarús, Burundi, China, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Granada, Honduras, Japón, Kenya, Lesotho, Malasia, Nigeria, República Árabe Siria, Senegal y Túnez.

#### B. Elección de la Mesa

2. En su período de sesiones de organización de 2008, el Comité eligió a los siguientes integrantes de su Mesa para 2008:

*Presidente:*

Patrick A. Chuasoto (Filipinas)

*Vicepresidentes:*

Alejandro Torres Lepori (Argentina)

Barbara Kaudel (Austria)

Saidu Dodo (Nigeria)

*Relator:*

Yury G. Yaroshevich (Belarús)

3. En el mismo período de sesiones, el Comité convino, en principio, en que el Presidente celebraría consultas oficiosas con miras a determinar la composición de su Mesa en 2009.

#### C. Organización de los trabajos

4. En su período de sesiones de organización (489ª sesión), celebrado el 7 de abril de 2008, el Comité decidió seguir las directrices aprobadas en 1994 y 1995 con respecto a su examen de las modificaciones del calendario aprobado para las reuniones entre períodos de sesiones y reunirse, según fuera necesario, para examinar las propuestas que pudieran afectar al calendario de conferencias y reuniones durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

5. Asimismo, en su período de sesiones de organización, celebrado el 7 de abril de 2008, el Presidente propuso celebrar una sesión adicional a fin de que el Comité examinara el proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011, en su calidad de órgano de supervisión del programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. En su 490ª sesión, celebrada el 29 de abril de 2008, el Comité examinó el proyecto de marco estratégico (A/63/6 (Prog. 1)). Las recomendaciones del Comité se transmitieron en

una carta de fecha 6 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación por el Presidente del Comité de Conferencias, y se publicaron en un documento de sesión titulado “Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011, Examen de la segunda parte: plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales” (E/AC.51/2008/CRP.1).

6. El Comité celebró su período de sesiones sustantivo del 8 al 12 de septiembre de 2008 (sesiones 491ª a 496ª).

7. Representantes de la Secretaría hicieron uso de la palabra en el período de sesiones de organización del Comité. El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y Gestión de Conferencias hizo uso de la palabra en las sesiones de apertura del período de sesiones de organización y el período de sesiones sustantivo del Comité. En el período de sesiones sustantivo, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y Gestión de Conferencias presentó el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/63/119 y Add.1).

#### **D. Programa de trabajo**

8. En su período de sesiones de organización de 2007, celebrado el 12 de abril de 2007, el Comité pidió a la Secretaría que le presentara en su período de sesiones de organización de 2008 un proyecto de programa para ese mismo año. En su 489ª sesión, celebrada el 7 de abril de 2008, el Comité aprobó el proyecto de programa (A/AC.172/2008/1) y pidió a la Secretaría que le presentara el proyecto de programa para 2009 en el período de sesiones de organización de ese mismo año.

#### **E. Participación de observadores**

9. Estuvieron representados como observadores los siguientes Estados: Costa Rica, Cuba, Irán (República Islámica del), México, Portugal y Singapur.

## Capítulo II

### Calendario de conferencias y reuniones

#### A. Solicitudes de excepciones a lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

10. En su 491ª sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2008, el Comité de Conferencias examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/63/119, cap. IV, secc. A, anexo IV) que contiene las solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en que ésta decidió que ninguno de sus órganos subsidiarios se podría reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea, a menos que ésta lo autorizara expresamente.

#### Conclusiones y recomendaciones

11. El Comité de Conferencias recomendó que la Asamblea General autorizara expresamente a los siguientes órganos a reunirse en Nueva York durante la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones, en el entendimiento de que se asignarían servicios de conferencias para todas esas reuniones en función del criterio de “disponibilidad” para no obstaculizar la labor de la Asamblea ni de sus Comisiones Principales:

- a) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- b) Comité de Relaciones con el País Anfitrión;
- c) Comisión de Desarme;
- d) Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;
- e) Comité Asesor de Auditoría Independiente;
- f) Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- g) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

#### B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2009

12. En sus sesiones 491ª y 494ª, celebradas los días 8 y 10 de septiembre de 2008, respectivamente, el Comité examinó el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2009 (A/63/119/Add.1), que recoge las modificaciones introducidas para el segundo año del bienio desde la aprobación del calendario bienal.

**Deliberaciones**

13. Se solicitó que se aclarara el significado del término “por determinar” en el calendario revisado de conferencias. Además, se habían indicado fechas concretas para la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión al principio del año, pero no para más adelante.

14. Un representante de la Secretaría, refiriéndose a la expresión “por determinar”, dijo que los órganos en cuestión tenían derecho a servicios en los seis idiomas oficiales, pero algunas de esas reuniones eran seminarios que se celebrarían en una de las regiones. Los servicios que efectivamente se prestarían se determinarían cuando se decidiera el lugar de celebración. Con respecto a la Quinta Comisión, su práctica establecida consistía en celebrar una continuación del período de sesiones, dividida en dos partes, después de la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General. Las fechas concretas de la segunda parte de la continuación del período de sesiones se fijarían en función de los avances realizados durante la primera parte.

15. Una delegación pidió que se explicara la forma en que se prestarían servicios de conferencias a las sesiones del Comité Asesor de Auditoría Independiente. Se indicó que, en 2008, los servicios a las sesiones del Comité, que en virtud de la resolución 61/275 de la Asamblea General tiene el mandato de celebrar hasta cuatro períodos de sesiones al año, se prestarían siguiendo el criterio de “disponibilidad”.

16. Un representante de la Secretaría explicó que, si bien la periodicidad quedaba establecida por la resolución que contenía el mandato, las necesidades de idiomas en los servicios de interpretación sólo quedaban claras una vez establecida la composición del Comité. En el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2009 se ha previsto que el Comité se reúna en cuatro ocasiones, y se prestarán servicios de conferencias a esas reuniones en las fechas convenidas entre la secretaría del Comité y los encargados de planificar las reuniones.

## Capítulo III

### Gestión de las reuniones/mejor utilización de los recursos e instalaciones de los servicios de conferencias

#### A. Cuestiones relacionadas con el calendario aprobado para 2008 y cambios introducidos entre períodos de sesiones

17. En su resolución 62/225, la Asamblea General aprobó el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2008 y 2009 presentado por el Comité de Conferencias y autorizó al Comité a introducir en él los ajustes que pudieran ser necesarios como consecuencia de las medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones. El calendario fue publicado como documento A/AC.172/2008/2 y Corr.1.

18. En su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, el Comité había decidido que en adelante la Mesa, en consulta con la Secretaría, examinara las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que se presentaran al Comité y adoptara las medidas correspondientes.

19. En su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, el Comité había acordado que la Secretaría, en consulta con la Mesa del Comité, examinara las propuestas de modificaciones del calendario que no entrañaran consecuencias para el presupuesto por programas.

20. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité había decidido que las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que le fueran presentadas y entrañaran un cambio del lugar de celebración de una conferencia o reunión se remitieran a sus miembros para su aprobación. Los cambios de otra naturaleza, según lo decidido por el Comité en su período de sesiones sustantivo de 1994, deberían ser examinados por la Mesa, en consulta con la Secretaría, a fin de adoptar medidas ulteriores.

21. A continuación se indican las solicitudes de cambio del lugar de celebración o de períodos de sesiones/reuniones adicionales presentadas en 2008, así como una solicitud presentada en 2007, y las decisiones adoptadas por el Comité al respecto.

<i>Órgano</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Decisión</i>
Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales	Celebrar una sesión adicional en junio de 2008 para concluir la continuación de su período de sesiones de 2008. Se prestarán servicios de conferencias en función de la disponibilidad.	Se aprobó la solicitud
Quinta Comisión	Ampliar la segunda parte de la continuación de su período de sesiones en una semana hasta el 6 de junio de 2008. Se utilizarían los servicios de conferencias reservados para la Asamblea General, dentro de los límites de los recursos disponibles.	Se aprobó la solicitud

<i>Órgano</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Decisión</i>
Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Celebrar el 50° período de sesiones de la Junta del 9 al 11 de julio de 2008 en Ginebra en vez de en Nueva York para brindar a los miembros la oportunidad de mantener contactos con los participantes en la Conferencia de Desarme. Habida cuenta de que la Junta también hace las veces de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la celebración del período de sesiones en Ginebra permite a sus miembros mantener un estrecho contacto con el personal del Instituto.	Se aprobó la solicitud
Comisión de Desarrollo Social	Celebrar una sesión adicional a fin de concluir los trabajos de su 46° período de sesiones, celebrado del 6 al 15 de febrero de 2008. Se prestarán servicios de conferencias en función de la disponibilidad en consulta con los servicios de conferencias.	Se aprobó la solicitud
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	Celebrar una sesión adicional a fin de concluir los trabajos de su 52° período de sesiones, celebrado del 25 de febrero al 7 de marzo de 2008. Se prestarán servicios de conferencias en función de la disponibilidad en consulta con los servicios de conferencias.	Se aprobó la solicitud
Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA	Celebrar una sesión oficial adicional a fin de concluir los trabajos de su segundo período ordinario de sesiones. Se prestarán servicios de conferencias en función de la disponibilidad siempre que ello no afecte negativamente a la labor de la Asamblea General y sus Comisiones Principales.	Se aprobó la solicitud
Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación	Celebrar un período extraordinario de sesiones en Nueva York el 26 de noviembre de 2007 para concluir el examen del tema 6 del programa de su octavo período de sesiones, programa y presupuesto, y adoptar su presupuesto básico por consenso. Se prestarán servicios e instalaciones de conferencias dentro de los límites de los recursos disponibles siempre que ello no afecte negativamente a la labor de la Asamblea General y sus Comisiones Principales.	Se aprobó la solicitud

## **B. Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas y correspondencia con órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición**

### **Introducción y sinopsis**

22. En su 491ª sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias que contenía datos y análisis estadísticos sobre la utilización prevista y efectiva de los recursos de conferencias asignados a una muestra básica de órganos que se reunieron en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi en 2007 (A/63/119, párrs. 27 a 41 y anexo I). El índice general de utilización en los cuatro lugares de destino se había mantenido en el 83%, es decir, al mismo nivel del año anterior y por encima de la cifra de referencia del 80%.

23. El Comité también escuchó un informe oral del Presidente sobre las consultas celebradas con cinco órganos intergubernamentales que habían registrado un nivel de utilización de los recursos asignados inferior al nivel de referencia aplicable durante el período comprendido entre 2005 y 2007. Como en años anteriores, el objetivo de las consultas había sido ayudar a los órganos en cuestión a hacer un uso eficiente de sus recursos asignados a los servicios de conferencias y asegurar a la vez que su labor sustantiva finalizara con éxito.

24. Durante las consultas se plantearon varias sugerencias sobre la manera de lograr mejoras, como dar aviso con antelación de las cancelaciones; comenzar las reuniones a tiempo, incluso sin el quórum necesario; programar reuniones más breves cuando estuviera previsto que se necesitaría menos tiempo; utilizar el tiempo restante al término de una reunión para examinar otros temas del programa; ceder los servicios de interpretación no utilizados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros; y reducir el número de reuniones solicitado en un principio para reflejar con exactitud la demanda prevista efectiva de servicios de conferencias, sin modificar los derechos efectivos a esos servicios.

25. Los retrasos en el inicio de las reuniones y su conclusión anticipada tenían un efecto particularmente adverso en los índices de utilización de varios órganos intergubernamentales que, no obstante, podía reducirse al mínimo si se insistía en la necesidad de una disciplina. Durante las consultas se había señalado que el hecho de agregar temas “de respaldo” a los programas de algunas reuniones podría socavar los métodos de trabajo establecidos de los órganos en cuestión debido a que sus programas de trabajo estaban basados en la disponibilidad de oradores y representantes de alto nivel no residentes en Nueva York que no podían modificar sus arreglos de viaje. Sin embargo, las Mesas y secretarías interesadas habían dado una respuesta positiva a la propuesta del Presidente de que se diera aviso a los planificadores de las reuniones, con un día de anticipación como mínimo, cuando se tuviera previsto concluir las reuniones antes de la hora fijada, de manera que fuera posible reasignar los servicios de interpretación a otras reuniones. Esa estrategia se seguiría durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. También se trataría de cooperar estrechamente con los planificadores de las reuniones y de dar aviso con antelación de las cancelaciones.

26. En la misma sesión, el Comité también examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias referente a la prestación de servicios de interpretación a las reuniones de los órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten (A/63/119, párrs. 42 a 47 y anexo II).

### **Deliberaciones**

27. Se expresó apoyo en favor de las iniciativas en curso destinadas a optimizar el uso de los servicios de conferencias y, en particular, en favor de la aprobación de mecanismos nuevos e innovadores que aumentarían la capacidad del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para atender a solicitudes de reuniones no previstas. Se pidió mayor información sobre las medidas que en concreto hubiera adoptado la Secretaría con respecto a los órganos que persistían en la utilización insuficiente de los servicios, y una delegación quiso saber qué porción de los costos unitarios de una reunión era de carácter discrecional.

28. Un representante de la Secretaría explicó que los costos unitarios que figuraban en el anexo VI del informe se referían sólo a las funciones de prestación de servicios de conferencias; no estaban incluidos los costos del uso de la sala de reuniones. El Departamento procedía de la misma manera proactiva frente a todos los órganos que utilizaban insuficientemente los servicios, es decir, formulaba recomendaciones concretas para lograr mejoras. En lugar de centrarse en la difícil cuestión de los retrasos en el inicio de las reuniones y su conclusión anticipada, trataba de subrayar la importancia de una planificación cuidadosa y de la necesidad de reasignar recursos no utilizados a otros órganos.

29. Algunas delegaciones manifestaron su profunda preocupación por el uso que hacían varios Estados de los locales de las Naciones Unidas al realizar actividades en que no se respetaba la dignidad de la Organización y que tampoco eran compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Las delegaciones insistieron en que la cuestión exigía particular atención ya que había dado origen a la percepción de un posible uso indebido de los locales.

30. Al referirse a las reuniones de los órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten, varias delegaciones preguntaron acerca de los derechos específicos de esos órganos y acerca de la relación entre la prestación de servicios para esas reuniones y la prestación de servicios para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros. Parecía contradictorio sugerir que, como resultado de un aumento del número de solicitudes de reuniones y de la ampliación consiguiente de la reserva estratégica para las reuniones de los órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten, el Departamento había adquirido una mayor capacidad para prestar servicios de interpretación a las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes.

31. Un representante de la Secretaría explicó que, en general, los derechos relativos a las reuniones de los órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten, entre los que se incluían los grupos de trabajo de composición abierta de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, se determinaban en el momento en que se establecían los propios órganos y se consignaban en una declaración sobre las consecuencias para los servicios de conferencias o en una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. El Departamento tenía la obligación de prestar servicios a todas las reuniones de esos órganos. Aunque la reserva estratégica ampliada establecida en la Sede había dado por resultado una mejora de los servicios prestados a los órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten, a veces seguía siendo insuficiente, en particular en períodos de máximo volumen de trabajo, cuando varios de esos órganos solían celebrar reuniones en paralelo. Sin embargo, cuando dichos órganos cancelaban reuniones o reducían el número de reuniones solicitadas, la capacidad no utilizada se reasignaba a otras reuniones. Una delegación preguntó qué se entendía por período de máximo volumen de trabajo y si la expresión se aplicaba al período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Un representante de la Secretaría explicó que el período de máximo volumen de trabajo iba de marzo a mayo, cuando el programa de reuniones era particularmente intenso. El Departamento seguiría vigilando la situación para determinar si sería necesario aumentar aún más la reserva estratégica durante el siguiente bienio.

32. En respuesta a una pregunta sobre la asignación de prioridades a las solicitudes de reuniones, un representante de la Secretaría explicó que las prioridades de las solicitudes se establecían de acuerdo con la condición del órgano solicitante y de la naturaleza de la reunión de que se tratara. Las sesiones plenarias tenían precedencia sobre las consultas oficiosas, por ejemplo, pero cuando varios órganos con igual grado de prioridad solicitaban reuniones al mismo tiempo, las solicitudes se atendían en general según el orden en que se recibían.

### **C. Prestación de servicios de interpretación a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros**

#### **Introducción y sinopsis**

33. En su 491ª sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias referente a la prestación de servicios de interpretación a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros (A/63/119, párrs. 48 a 53 y anexo III).

#### **Deliberaciones**

34. Mientras que una delegación expresó su preocupación por la relación al parecer causal entre la reserva estratégica ampliada y el aumento del porcentaje de las reuniones de las agrupaciones regionales y de otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a las que se prestaban servicios de interpretación, otra delegación señaló que la disponibilidad de una mayor capacidad en materia de prestación de servicios a las reuniones de esos grupos era simplemente una consecuencia no buscada, aunque bien recibida, de una reserva estratégica ampliada.

35. Un representante de la Secretaría explicó que el Departamento había aumentado la reserva estratégica a sabiendas de que la capacidad no utilizada se redistribuiría a las reuniones de las agrupaciones regionales y de otras agrupaciones importantes de Estados Miembros. Sin embargo, no se asignaban recursos, ya fueran humanos o financieros, a esas reuniones en concreto, puesto que todos los servicios se les prestaban con los recursos no utilizados redistribuidos de las reuniones de los órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten. El reciente aumento del porcentaje de las reuniones de esos grupos en que se habían prestado servicios de interpretación podía atribuirse a una planificación eficaz aunada a la celebración de consultas con los grupos.

### **D. Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

#### **Introducción y sinopsis**

36. En su 491ª sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias referente a la mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/63/119, párrs. 54 y 55).

**Deliberaciones**

37. Las delegaciones expresaron su satisfacción por los progresos importantes que había realizado la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y manifestaron su esperanza de que la tendencia positiva continuara. Se sugirió que se debería adoptar una estrategia de comercialización más dinámica para alentar a otros clientes a utilizar las instalaciones de conferencias de Nairobi.

38. En respuesta a una pregunta acerca de las diferencias entre Nueva York y Nairobi en lo relativo al costo que implicaba la celebración de una reunión con servicios de interpretación en seis idiomas y servicios de apoyo, un representante de la Secretaría explicó que entre los elementos del costo de los servicios de conferencias y documentación había algunos relacionados con el costo estándar de los sueldos del personal permanente y por contrato, como también otros elementos relacionados con los gastos de viaje, pequeños gastos de salida y llegada y dietas del personal temporario no local.

**E. Mejor utilización del centro de conferencias en la Comisión Económica para África****Introducción y sinopsis**

39. En su 491ª sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias referente a la mejor utilización del centro de conferencias en la Comisión Económica para África (A/63/119, párrs. 56 a 58).

**Deliberaciones**

40. Las delegaciones expresaron su satisfacción por la importante mejora que se había registrado en el índice de utilización del centro de conferencias en la Comisión Económica para África y manifestaron su esperanza de que la tendencia positiva continuara.

41. En respuesta a una aclaración solicitada, un representante de la Secretaría explicó que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias no participaba en la gestión del centro de conferencias porque la sección 2 del presupuesto ordinario abarcaba sólo los cuatro principales lugares de destino.

## Capítulo IV

### **Efectos de la estrategia IV acelerada del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones que se celebren en la Sede y otras cuestiones relativas a su ejecución**

#### **Introducción y sinopsis**

42. En su 492ª sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2008, el Comité de Conferencias examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a los efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura (estrategia IV, ejecución por etapas) en las reuniones que se celebren en la Sede durante su ejecución (A/63/119, párrs. 59 a 65). La estrategia acelerada para la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura reduciría el tiempo total necesario para la renovación pero, al hacerlo, aumentaría la posibilidad de sufrir trastornos. Aunque habría instalaciones para conferencias suficientes para dar cabida a todas las actividades básicas de los órganos intergubernamentales que normalmente se reúnen en la Sede, temporalmente habría menos instalaciones para las reuniones paralelas que celebrarían a veces los órganos incluidos en el calendario fuera de sus períodos de sesiones, así como para actividades colaterales que se suelen organizar en las mismas fechas que las reuniones incluidas en el calendario. El personal del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se repartiría en cinco locales distintos y las disposiciones actuales para la ubicación del personal temporario eran inadecuadas. Esa situación podría afectar negativamente la capacidad del Departamento para entregar puntualmente todos los productos exigidos en momentos de máxima demanda.

43. Un problema conexo y, hasta la fecha, sin resolver eran las necesidades adicionales de personal para los servicios de apoyo de tecnología de la información, pues ese personal debería garantizar el funcionamiento adecuado de más de una docena de sistemas críticos para las misiones en múltiples ubicaciones durante todo el proceso de renovación. En ese sentido, se instó al Comité a insistir ante la Asamblea General sobre la necesidad de disponer de una cantidad suficiente de personal permanente del cuadro orgánico para la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones durante el próximo período crítico.

#### **Deliberaciones**

44. Las delegaciones subrayaron que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura acelerado no debía repercutir negativamente en la calidad y la disponibilidad de los servicios de conferencias, en la igualdad de trato a los servicios de idiomas ni en sus condiciones de trabajo en los seis idiomas oficiales. Se expresó preocupación por las puertas y barreras contra incendios que se habían instalado en los edificios de la Asamblea General y de la Secretaría sin consultar a los Estados Miembros. No parecía ser un uso racional de los recursos, dado el comienzo inminente de la fase de construcción del plan. Varias delegaciones preguntaron si esas puertas respetaban la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ya que dificultaban la entrada y la salida de las salas de conferencia y las zonas comunes. También se expresó preocupación porque la iniciativa “Nuevos aires en la ONU”, encaminada a contribuir a las actividades mundiales destinadas a combatir el cambio climático

mediante la reducción de la huella de dióxido de carbono de la Sede de las Naciones Unidas, parecía presentar medidas que afectaban las condiciones de trabajo no sólo de la Secretaría, sino también de los Estados Miembros. A ese respecto, se destacó que las medidas relativas a la utilización de instalaciones de conferencias, más allá de su esencia y posibles beneficios, debían debatirse y resolverse debidamente en los órganos intergubernamentales apropiados, a saber, el Comité de Conferencias y la Quinta Comisión.

45. Los miembros del Comité también deseaban saber lo siguiente: a) si los 750 funcionarios del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias que, según las previsiones, se trasladarían al edificio Albano en el número 305 de la calle 46 Este constituirían la totalidad del personal del Departamento; b) la fecha prevista de traslado a los locales provisionales; y c) los criterios aplicados para determinar qué reuniones se incluirían en la categoría de actividades básicas. Además, se pidió información más detallada sobre las consecuencias financieras para los servicios de conferencias de los gastos asociados con el plan maestro de mejoras de infraestructura.

46. En respuesta, un representante de la Oficina del plan maestro de mejoras de infraestructura dijo que la decisión de instalar las puertas contra incendios había sido tomada por el Departamento de Gestión y el Departamento de Seguridad en consulta con las autoridades del país anfitrión, no por la Oficina. La finalidad de esas puertas era la contención de posibles incendios, ya que ni el edificio de la Secretaría ni el de la Asamblea General tenían sistemas de rociadores automáticos. Pese a carecer de atractivo estético y causar ciertas inconveniencias, las puertas respetaban las normas de accesibilidad establecidas en la Ley de los Estados Unidos relativa a personas con discapacidad.

47. El Secretario General no puso en marcha la iniciativa “Nuevos aires en la ONU” para ahorrar gastos, sino para servir de ejemplo en las actividades destinadas a luchar contra el cambio climático.

48. Los 750 funcionarios que se trasladarían al edificio Albano representaban toda la cadena de documentación, desde la presentación del original hasta el procesamiento de textos. El traslado estaba previsto para el primer trimestre de 2009. Durante la fase de construcción, otros funcionarios del Departamento estarían ubicados en los edificios DC-1 y DC-2, en el edificio del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y en otros locales del recinto de las Naciones Unidas. La lista más completa de actividades básicas disponible era el calendario de conferencias. Se informó a las delegaciones de que quizá no fuera posible dar cabida a todas las reuniones y actividades colaterales celebradas al mismo tiempo que las sesiones incluidas en el calendario. Quizá limitando las actividades paralelas se pudiera dar cabida a reuniones de grupos regionales.

## Capítulo V

### Gestión mundial integrada

#### Introducción y sinopsis

49. En sus sesiones 492<sup>a</sup> y 495<sup>a</sup>, celebradas el 8 y el 10 de septiembre, el Comité de Conferencias examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la gestión mundial integrada (A/63/119, párrs. 7 a 12). En el marco de la gestión mundial integrada, se proseguían las iniciativas para normalizar los métodos de trabajo y reforzar la integración y el intercambio de recursos. Además, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias seguía adelante con la iniciativa general sobre tecnología de la información, aprobada por los Estados Miembros, que constaba de tres proyectos: un depósito de datos mundial para la presentación de informes (proyecto 1), una solución mundial para la planificación de reuniones y la prestación de servicios a reuniones (proyecto 2) y una solución mundial para la planificación y tramitación de los documentos (proyecto 3). Se hacía un seguimiento sistemático de la marcha de los trabajos por medio de videoconferencias y espacios de trabajo electrónicos comunes. El Departamento tenía previsto hacer una evaluación interna de toda la iniciativa de gestión mundial integrada a finales de 2009, con el fin de determinar cuáles eran sus beneficios para el Departamento, los Estados Miembros y los lugares de destino, y esperaba estar en condiciones de informar al Comité de Conferencias de la experiencia adquirida, teniendo en cuenta las particularidades locales, durante su período de sesiones sustantivo de 2009.

#### Deliberaciones

50. Se dijo que la gestión mundial integrada tenía por objeto lograr una división del trabajo equilibrada entre la Sede y los demás lugares de destino, a fin de mejorar la calidad de los servicios de interpretación y traducción en todos los idiomas oficiales y en todos los lugares de destino. Al armonizar los métodos de trabajo, debe ponerse cuidado en respetar las particularidades de cada lugar de destino y de cada idioma y en observar el principio de igual categoría por trabajo igual. Todas las iniciativas de gestión mundial integrada deben ser conformes a las resoluciones de la Asamblea General y a los demás mandatos aplicables. La reducción de costos era otro de los beneficios esperados de la iniciativa; el Comité aguardaba con interés que se le informara de las economías resultantes de la integración y armonización de procesos.

51. En respuesta a las delegaciones que habían solicitado aclaraciones sobre los traslados laterales de funcionarios entre lugares de destino, un representante de la Secretaría dijo que, en 2002, se había facultado al Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para efectuar traslados de funcionarios entre los cuatro lugares de destino principales, a saber, Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, debido a la necesidad de personal con experiencia y que dicha autorización se había hecho extensiva a las comisiones regionales en 2004. En la reunión de coordinación departamental celebrada en junio de 2008, se señaló que Nueva York ya no era un lugar de destino atractivo para el personal de idiomas y que se estaba produciendo una importante migración hacia Ginebra y Viena. Dos de las medidas que se habían propuesto para evitar que un lugar de destino viera desestabilizada su plantilla habían sido la gestión eficaz de traslados laterales de funcionarios entre lugares de destino y comisiones regionales mediante anuncios de vacantes internas y la aceleración del calendario de exámenes de idiomas por concurso.

52. En respuesta a una pregunta sobre la cooperación entre la Sede y la Comisión Económica para África (CEPA), mediante la asignación a la CEPA de un revisor superior a cambio de un traductor de categoría P-3, un representante de la Secretaría señaló que, si bien el proyecto de gestión mundial integrada no abarcaba oficialmente a las comisiones regionales, como todas las comisiones disponían de dependencias de servicios de conferencias era lógico coordinar actividades, de forma tanto oficial como oficiosa. El intercambio de personal con la CEPA tenía por objeto impartir formación a los funcionarios de la Sede mediante el contacto con las condiciones y problemas propios de África y familiarizar a los funcionarios de la CEPA con los sistemas de tecnología de la información y métodos de trabajo que podrían serles útiles en su trabajo. Las comisiones regionales, que no contaban con el apoyo de un servicio dedicado exclusivamente a la investigación terminológica, como era el caso de Nueva York y Ginebra, también habían iniciado labores de coordinación al respecto con los principales lugares de destino. Habida cuenta de que el mercado de la contrata externa de traducción tenía carácter mundial y no local, Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi utilizaban, a modo de iniciativa experimental, una lista común de traductores por contrata. Esa lista abarcaba el acceso a evaluaciones de control de calidad de la labor de los traductores. En el período de sesiones sustantivo de 2009 se presentaría un informe detallado sobre esa experiencia. En respuesta a un pedido de aclaración sobre las listas comunes, un representante de la Secretaría explicó que el Departamento mantenía tres tipos de listas. La primera lista que se establecía de acuerdo con los resultados de los exámenes de idiomas por concurso para llenar puestos de idiomas permanentes, se usaba en todo los lugares de destino y comisiones regionales; la segunda lista era la lista común para la traducción por contrata y la tercera era una lista para la contratación de personal por períodos breves con arreglo a la serie 300 del Reglamento del Personal, organizada por idioma y lugar de destino, que se integraba principalmente con traductores independientes locales, por motivos de eficacia en función de los costos. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores habían sugerido que las listas de personal contratado por períodos breves también fueran comunes. Aunque ello sería factible, no se observaba con claridad si ese enfoque sería útil.

## Capítulo VI

### Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

#### Introducción y sinopsis

53. En sus sesiones 492ª y 495ª, celebradas los días 8 y 10 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la gestión de la documentación (A/63/119, párrs. 66 a 90 y anexo V). Al presentar el informe, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Comité de que la adopción de normas más estrictas para la planificación de documentos en la Sede en buena parte se había traducido en mejoras en la presentación puntual de la documentación y en un mayor respeto del límite en el número de páginas. Sin embargo, todavía había margen para seguir mejorando. Por consiguiente, el Departamento siguió insistiendo a los interesados en la necesidad de seguir un orden en la cadena de producción de documentos.

#### Deliberaciones

54. Si bien reconocían los problemas a los que hacía frente el Departamento en el ámbito de la gestión de la documentación, varias delegaciones expresaron su grave preocupación por el persistente retraso en la presentación, tramitación y publicación de documentos en los seis idiomas oficiales. Se hizo especial referencia a los problemas con que había tropezado la Quinta Comisión durante la segunda parte de la continuación del período de sesiones, cuando el retraso en la publicación de un volumen importante de documentación había tenido consecuencias sumamente negativas en su labor sustantiva. Se llegó a un acuerdo general sobre la necesidad de adoptar las medidas necesarias para evitar que se repitiera esa situación.

55. Varias delegaciones plantearon la cuestión de la rendición de cuentas y, en ese sentido, preguntaron por las medidas adoptadas para concienciar a los departamentos de origen sobre la necesidad de presentar puntualmente los documentos. Se pidió información y estadísticas más detalladas sobre los motivos por los que los departamentos de origen no cumplían los plazos de presentación de documentos y se sugirió que se impusieran sanciones a los responsables de los retrasos en la presentación de documentos. Asimismo se pidió que se explicara mejor el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos y los criterios utilizados para dar prioridad a los distintos tipos de documentos.

56. Los representantes de la Secretaría señalaron que las diversas medidas adoptadas para alentar a los departamentos que preparan los documentos a presentarlos a tiempo, entre ellas, un enérgico sistema de recordatorio, la política de “individualizar y denunciar” en el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias a quienes incumplan de manera reiterada la norma y las consultas en curso con los departamentos interesados, habían dado sus frutos: durante el período de que se informa, la mayoría de los departamentos que preparan los documentos habían alcanzado o superado el objetivo del 90% establecido en el pacto del Secretario General con los Secretarios Generales Adjuntos. Según los departamentos de origen, los motivos del retraso en la presentación de documentos eran la demora en la disponibilidad de la información que debía incluirse en el informe en cuestión y la imposibilidad de concluir las consultas pertinentes en el plazo establecido inicialmente.

57. Una vez que los documentos llegaban al Departamento, éstos casi siempre se tramitaban dentro de los plazos establecidos. La tramitación de documentos con arreglo a un proceso lineal, si bien era la más eficaz, a menudo era imposible debido al carácter impredecible de las peticiones de documentos así como a la imprevisibilidad de la extensión y la calidad de los mismos. Por regla general se concedía un tratamiento prioritario a la documentación del período de sesiones, por ejemplo los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y los proyectos de resolución, y en los casos necesarios y cuando lo dispusiera la Asamblea General, los documentos de la Quinta Comisión se procesaban de manera acelerada, lo cual tenía un costo más elevado. Cualquier cambio en los programas de procesamiento se realizaba en consulta con las secretarías de los órganos interesados. Con el fin de abordar los problemas concretos que afectan a la presentación puntual de la documentación de la Quinta Comisión, la Secretaría se proponía celebrar reuniones anuales de planificación para los correspondientes departamentos con miras a llegar a un acuerdo sobre los plazos adecuados para la preparación y aprobación de los documentos en cuestión.

58. Los representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión hicieron hincapié en que el retraso en la presentación de diversos documentos de la Quinta Comisión durante la segunda parte de la continuación del período de sesiones se había debido a circunstancias excepcionales y que era poco probable que volvieran a producirse. Asimismo reseñaron las medidas que estaban aplicando para agilizar y mejorar el proceso de preparación del presupuesto con miras a garantizar que, en el futuro, todos los documentos pertinentes se presenten a tiempo. Algunas de esas medidas eran la prestación de apoyo sobre el terreno a las misiones durante el proceso de elaboración de documentos y la adopción de un método por etapas para la presentación de la documentación.

59. Se sugirió que el tiempo dedicado a la traducción de los documentos en los seis idiomas oficiales podía ser uno de los factores que retrasaban la publicación de esos documentos. En respuesta, un representante de la Secretaría señaló que la norma relativa al volumen de trabajo de los traductores, que actualmente era de cinco páginas al día, se había ideado como instrumento de planificación más que como forma de medición del rendimiento. Muchos traductores con frecuencia superaban la norma establecida.

## Capítulo VII

### Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

#### Introducción y sinopsis

60. En sus sesiones 493<sup>a</sup>, 494<sup>a</sup> y 495<sup>a</sup>, celebradas los días 9 y 10 de septiembre, el Comité examinó la sección VI del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a cuestiones relacionadas con la traducción y la interpretación (véase A/63/119, “Transición demográfica en los servicios de idiomas” (párrs. 91 a 95), “Traducción por contrata y control de calidad” (párrs. 96 a 100), “Consecuencias de la contratación de personal temporario en la calidad de la interpretación en todos los lugares de destino” (párrs. 101 a 105) y “Vacantes actuales y futuras en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi” (párrs. 106 a 108)). Al presentar el informe, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias dijo que el continuo éxodo desde la Sede de personal competente y calificado de los servicios de idiomas seguía siendo un motivo de preocupación. Preocupaba en especial la capacidad insuficiente de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para llevar a término sin demoras el necesario proceso de contratación, especialmente teniendo en cuenta que, una vez contratados, los nuevos funcionarios necesitan un intenso entrenamiento y capacitación para poder cumplir plenamente las funciones del personal que se jubila. La actual transición demográfica del Departamento puede perjudicar a la calidad de los servicios que esperan los Estados Miembros. Por consiguiente, se están adoptando varias medidas para resolver la situación. Se están programando más exámenes competitivos y se ha desarrollado un programa de promoción orientado a las universidades. Ya se han concertado varios memorandos de entendimiento con universidades para la capacitación de posibles profesionales de idiomas. La adición de un coordinador de capacitación en el Departamento ha facilitado mucho el programa de capacitación y promoción y se espera que esas actividades comiencen a rendir frutos en el futuro próximo.

61. La escasez de intérpretes calificados tendrá efectos adversos sobre la prestación de servicios a la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que se celebrará en Qatar en noviembre de 2008, en la misma época que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tendrá lugar en Polonia a principios de diciembre de 2008, y durante las semanas finales de la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General en la Sede. Para hacer frente a esta situación, el Secretario General Adjunto del Departamento pidió al Comité que solicitara a la Asamblea General una suspensión temporaria del límite a la remuneración de los jubilados de las Naciones Unidas durante el sexagésimo tercer período de sesiones. Un aumento permanente de ese límite proporcionaría una solución más sostenible a este problema, y una solución más estructural sería una prórroga de la edad de jubilación hasta los 65 años.

62. Representantes de los servicios de conferencias de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena participaron por videoconferencia en la 494<sup>a</sup> sesión del Comité, y examinaron el tema de la planificación estratégica de la fuerza de trabajo, haciendo hincapié en la promoción y la capacitación. Se distribuyó a los miembros un documento oficioso sobre ese tema.

**Ginebra**

63. El Director de la División de Gestión de Conferencias en Ginebra destacó la urgente necesidad de adoptar medidas concretas para hacer frente a las dificultades causadas por la transición demográfica en marcha. Aunque la División ya había participado en diversas actividades de extensión, incluso dando acogida al foro de la Conferencia Internacional Permanente de Institutos Universitarios de Traductores e Intérpretes (CIUTI), la creciente demanda de servicios de traductores e intérpretes hace que con frecuencia éstos no puedan aprovechar oportunidades de capacitación o compartir su experiencia profesional con instituciones educacionales en el contexto del programa de extensión. La falta de recursos adicionales prolongará esta situación.

64. Los problemas más apremiantes a que hace frente la División tienen que ver con el aumento exponencial, y continuo, de las necesidades de servicios del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios. En particular, las necesidades de documentación relacionadas con el mecanismo de examen periódico universal crea enormes tensiones en los recursos de la División. Traductores y revisores trabajan bajo presión para procesar documentos, muchos de los cuales se presentan con demoras y en formatos incorrectos; esta situación ha dado lugar a un aumento de los atrasos de las actas resumidas. A este respecto, cabría considerar la posibilidad, de contratar, como parte del programa de extensión y capacitación, a estudiantes universitarios para que traduzcan actas resumidas bajo la supervisión de revisores de plantilla.

**Nairobi**

65. El Jefe de la División de Servicios de Conferencias de Nairobi puso de relieve las graves dificultades que existen en ese lugar de destino para contratar y retener a profesionales de idiomas de alto nivel. La escasez de esos profesionales a nivel mundial, combinada con un interés cada vez menor en ocupar puestos en Nairobi, ha exacerbado un problema que ya era grave. Por lo tanto, es esencial aumentar el atractivo de ese lugar de destino, entre otras cosas, añadiendo puestos de idiomas de categoría superior. La División está ofreciendo contratos de 11 meses a traductores e intérpretes que todavía no han pasado el concurso pertinente, en la esperanza de poder capacitar a nuevos funcionarios y alentarlos a permanecer en Nairobi. Esa actividad, no obstante, tiene un alcance limitado en razón de la necesidad de garantizar el cumplimiento de las normas de calidad más altas. A largo plazo, el “proyecto de África”, que se describe en el documento oficioso distribuido a los miembros del Comité, fue diseñado para establecer contactos con establecimientos educacionales de África con miras a elaborar programas de capacitación para profesionales de idiomas, contribuyendo de esa forma al fortalecimiento de la capacidad de África para prestar servicios de conferencias. El objetivo principal del proyecto es constituir una reserva adecuada de profesionales de idiomas con capacitación universitaria y sumamente competentes, que puedan prestar servicios de idiomas de calidad tanto a las organizaciones internacionales como a las locales.

**Viena**

66. El Jefe de los Servicios de Gestión de Conferencias de Viena dijo que la extensión incluía actividades orientadas al exterior de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas y actividades dentro de la Secretaría, ya que los funcionarios en

servicio constituían una fuente de posibles adiciones a los servicios de conferencias en muchos tipos de funciones. Consideraba que la actual situación de dotación del personal se debía a muchos factores, entre ellos la falta de interés entre los jóvenes, especialmente de aquéllos cuya lengua materna era el inglés, en dedicarse a profesiones lingüísticas, y la tendencia a considerar los conocimientos lingüísticos como un elemento útil para otros tipos de trabajo, lo que limitaba el número de posibles candidatos. También se perdían muchos candidatos que habían sido aprobados mediante concurso debido a la lentitud del proceso de contratación.

67. El Departamento debía preguntarse si convendría modificar los criterios de contratación para tener en cuenta las realidades de la actualidad. Se podría establecer un vínculo entre las pasantías no remuneradas y el empleo permanente o temporal a fin de ampliar el número de posibles candidatos mediante el establecimiento de un programa de pasantías como modalidad intermedia. Algunas universidades, especialmente en el mundo de habla inglesa, incluían en sus programas de estudio un período de “adscripción industrial” para los alumnos y las Naciones Unidas podrían examinar la posibilidad de pasar a ser una de las instituciones receptoras. Se podrían ofrecer contratos de 11 meses a los pasantes que demostraran posibilidades de resultar aprobados en los concursos. También se podría considerar una relajación de las normas sobre las pasantías a fin de atraer más candidatos. Se podría seguir el modelo de los programas de capacitación en interpretación y traducción que se ejecutaban en el pasado en Moscú y Beijing, orientándolos a grupos lingüísticos determinados en el marco de un acuerdo conjunto entre las Naciones Unidas y un gobierno o una institución docente.

68. El Departamento podría tomar la iniciativa, en colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para elaborar nuevos conceptos de gestión de la fuerza laboral. Como medida provisional se podrían descentralizar los exámenes y la contratación del personal de idiomas para que en los distintos lugares de destino hubiera facultades para la certificación de personas que hubieran prestado servicios satisfactorios durante un período acumulativo determinado mediante contratos de plazo fijo, período que podría ser de dos años. Tal vez se pudieran otorgar a esos candidatos contratos de plazo fijo de dos años, en lugar de exigirles que fueran aprobados mediante concurso. El requisito de un segundo idioma oficial para poder participar en los concursos podría relajarse o eliminarse, lo que evidentemente aumentaría el número de profesionales con derecho a presentarse a los concursos.

69. En la esfera de la extensión hacia el exterior, Viena había establecido contactos con más de una docena de universidades en los dos últimos años. Las actividades de divulgación interna incluían la capacitación especializada sobre temas como el derecho comercial y el espacio ultraterrestre para los traductores y otros funcionarios de servicios de conferencias, apoyo de biblioteca y apoyo lingüístico a todas las organizaciones con sede en Viena e invitaciones al personal ajeno al Departamento a presentarse como voluntarios para prestar servicios en conferencias y reuniones importantes junto con el personal básico, lo que permitía a esos voluntarios conocer la labor del Departamento. Muchos de ellos habían expresado interés en incorporarse al Departamento en el futuro.

## **Deliberaciones**

### *Ginebra*

70. Los miembros del Comité expresaron preocupación sobre la situación en Ginebra. Algunas delegaciones señalaron, sin embargo, que recientemente se habían establecido varios puestos adicionales de intérprete, traductor y revisor en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En respuesta a las preguntas sobre el efecto de esa capacidad adicional, se comunicó al Comité que la División de Gestión de Conferencias debía prestar servicios con los recursos existentes a todas las reuniones del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos conexos, incluidos tres períodos de sesiones anuales del mecanismo de examen periódico universal. Los puestos de idiomas adicionales mencionados por las delegaciones, muchos de los cuales no se habían llenado aún, habían sido contrarrestados por reducciones en otras esferas de la División o tenían por finalidad el control de calidad de la traducción por contrata. En consecuencia, la División se había visto obligada a descuidar a sus otros clientes para atender a sus obligaciones con el Consejo de Derechos Humanos. Se necesitaba una solución a más largo plazo del problema, por lo que se había establecido un equipo de tareas conjunto integrado por representantes de la División y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En breve se presentaría al Consejo de Derechos Humanos el informe del equipo de tareas, que incluía un análisis estadístico detallado de la situación y recomendaciones para la adopción de medidas correctivas.

71. Se expresó la opinión de que un aumento de la capacidad de procesamiento de los documentos no resolvería el problema de la presentación tardía a que se hacía referencia en el párrafo 71 del informe sobre el plan de conferencias. Sin embargo, una delegación reiteró su apoyo a la asignación de recursos adicionales para asegurar la prestación de servicios al mecanismo de examen periódico universal. Respecto de la cuestión del personal temporario, se expresaron inquietudes sobre la aparente dificultad para contratar intérpretes temporeros competentes en Ginebra. En respuesta se señaló que si bien el mercado de temporeros en Ginebra era abundante, las Naciones Unidas debían competir con otras organizaciones con sede en Ginebra y con las instituciones europeas para la contratación de temporeros. Era particularmente difícil aumentar la capacidad con poco aviso.

72. En respuesta a una pregunta sobre el agotamiento de las listas, el representante de la División de Gestión de Conferencias reconoció que la situación era crítica. Se necesitaban recursos para realizar otros concursos ya que los últimos no habían producido el número de candidatos aprobados que se esperaba. Factores imprevistos como la no aceptación de empleo por los candidatos complicaban aún más la situación.

### *Nairobi*

73. Los miembros del Comité expresaron preocupación respecto de la situación en cuanto a la dotación de personal en Nairobi y pidieron más detalles sobre las razones por las que ese lugar al parecer era poco atractivo. En respuesta se señaló que Nairobi estaba clasificado como lugar de destino difícil (categoría C). Pese a las ventajas financieras que acarrearía la aceptación de un puesto en Kenya, muchos candidatos no querían someterse o someter a sus familias a condiciones de vida a veces difíciles.

74. En respuesta a una pregunta sobre el costo unitario comparativamente alto de una reunión con interpretación en Nairobi, el representante de la División de Servicios de Conferencias aclaró que, debido a la gran escasez de personal temporero local, el costo adicional se debía a los gastos de viaje y las dietas de los intérpretes de contratación internacional. Se esperaba que el proyecto de África, que tenía enorme apoyo en África y en otros lugares, permitiera a la larga aumentar el número de temporeros locales y reducir la necesidad de contratar temporeros internacionales. Una delegación expresó inquietud sobre la calidad desigual de los intérpretes temporeros. Se señaló que la contratación de intérpretes afiliados a la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias era garantía de calidad.

#### *Viena*

75. Se expresó interés por la propuesta de establecer un programa de capacitación, que seguiría el modelo de programas análogos utilizados en las instituciones de la Unión Europea. En respuesta a la pregunta sobre el control de calidad de la traducción por contrata, se informó de que la Oficina había estado cerca de alcanzar la ambiciosa meta de destinar el 35% a la traducción externa, lo que debería compensarse con un control interno de calidad más estricto. Sin embargo, todavía no contaba con recursos destinados específicamente al control de calidad en la forma de revisores superiores de categoría P-5, por lo que se había visto obligada a improvisar soluciones contratando a revisores superiores por períodos breves o asignando esa tarea a personal de categoría P-4. El inferior desempeño del personal temporero en algunas cabinas de interpretación, que se menciona en el párrafo 104 del informe del Secretario General, era motivo de preocupación, y se sugirió que Viena podía beneficiarse de la experiencia de Nairobi, donde la calidad general se consideraba satisfactoria. Se señaló que el carácter técnico de muchas reuniones celebradas en Viena era un factor y que, si bien el desempeño de los intérpretes temporeros podía ser inferior al de los permanentes, aún se cumplían las normas establecidas. Se expresó la opinión de que el agotamiento de las listas y la transición demográfica podían haberse previsto antes de que la situación alcanzara dimensiones críticas.

#### **Debate general**

76. El Comité reiteró su apoyo a los esfuerzos realizados por mantener los más altos niveles de calidad, tanto en las traducciones como en las interpretaciones. El Servicio de Traducción al Alemán de la Sede fue encomiado por los excelentes servicios que prestaba a los Estados Miembros. Sin embargo, se expresó insatisfacción con la calidad de la interpretación del ruso al inglés. El Comité también manifestó su apoyo a las actividades de promoción dirigidas a universidades y escuelas de traducción en todas las regiones, especialmente, en América Latina y los países de habla árabe. Asimismo, celebró los esfuerzos de colaboración con la Sección de Exámenes y Pruebas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que se organizaran concursos con más frecuencia en todos los idiomas oficiales, a fin de incluir nuevos candidatos en las listas para puestos de idiomas.

77. La propuesta de elevar o suspender el límite máximo de los ingresos de los jubilados de las Naciones Unidas en los servicios de traducción e interpretación para reducir la escasez de personal durante la transición demográfica fue objeto de preocupación para muchas delegaciones, dado que podía sentar un precedente y

percibirse como un trato especial que se otorgaba a ciertos grupos ocupacionales. Además, la transición demográfica se había previsto hacía tiempo y deberían haberse adoptado antes otras medidas, como la organización más frecuente de concursos. Se consideró que elevar el límite máximo de los ingresos era una medida provisional, cuando lo que se necesitaba eran soluciones de largo plazo, que podrían encontrarse mediante la realización de actividades de promoción y la celebración de un mayor número de contratos con instituciones educativas.

78. Un representante de la Secretaría dijo que muchos de los candidatos que habían aprobado los concursos y que figuraban actualmente en las listas no deseaban aceptar un empleo permanente, y que también habían intervenido factores humanos, como renunciaciones, fallecimientos y traslados de personal a otros departamentos. La distinción entre personal de idiomas y otros tipos de personal en cuanto al límite máximo de los ingresos de los jubilados había sido introducida por la propia Asamblea General muchos años antes, cuando reconoció que los jubilados eran esenciales para mantener la calidad y que era en interés de la Organización modificar el límite máximo del personal de idiomas jubilado. En 2003, mediante su resolución 57/305, la Asamblea General había abandonado la práctica de expresar ese límite en dólares y lo había fijado, en cambio, en 125 días de trabajo. Sería necesario que la Asamblea General adoptara medidas para que pudiera suspenderse o modificarse dicho límite.

79. El Comité también expresó su preocupación por la situación relativa a los servicios que se prestarían en la Conferencia de Doha sobre la financiación para el desarrollo, que se superpondría con la Conferencia sobre el Cambio Climático y la culminación del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Se planteó el interrogante de si la contratación de jubilados era la única solución al problema y si la búsqueda de intérpretes temporeros en el mercado comercial había sido suficientemente exhaustiva. Se observó una diferencia en la interpretación que daban el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la intención legislativa de la resolución mencionada: la Oficina de Gestión de Recursos Humanos consideraba que se trataba de días civiles, lo que incluía los fines de semana, mientras que el Departamento interpretaba que se trataba de días laborables. La medida afectaría aproximadamente a 15 jubilados que habrían alcanzado el límite antes de la celebración de las conferencias; si se pudiera llegar a un acuerdo sobre la interpretación de la resolución, podría contratarse a la mayoría de ellos para ese período de gran demanda. Un representante de la Secretaría destacó que se prestarían a esas dos conferencias importantes los servicios de conferencia necesarios, pero que no habría personal de reserva disponible durante ese período para atender la celebración de reuniones en la Sede que no hubieran sido previstas, a menos que se contratara a personal jubilado. En cuanto al mercado comercial de intérpretes temporeros, se señaló que no era práctica habitual contratar intérpretes que no hubieran aprobado el concurso para personal temporero, dado que era necesario asegurar un nivel suficiente de calidad en su desempeño. Algunos miembros del Comité sugirieron que se incluyera un texto específico en la resolución para pedir que se examinara la posibilidad de adoptar medidas de emergencia al respecto, con miras a asegurar que se prestaran a las reuniones los servicios que se habían autorizado. La Quinta Comisión, por lo tanto, tendría que examinar la resolución en octubre para tener la certeza de que se pudieran adoptar medidas oportunas.

## Anexo I

### Proyecto de resolución

#### El Comité de Conferencias recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución: Plan de conferencias

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones sobre el tema, en particular las resoluciones 40/243, de 18 de diciembre de 1985, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 43/222 A a E, de 21 de diciembre de 1988, 51/211 A a E, de 18 de diciembre de 1996, 52/214, de 22 de diciembre de 1997, 53/208 A a E, de 18 de diciembre de 1998, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, 55/222, de 23 de diciembre de 2000, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 56/254 D, de 27 de marzo de 2002, 56/262, de 15 de febrero de 2002, 56/287, de 27 de junio de 2002, 57/283 A, de 20 de diciembre de 2002, 57/283 B, de 15 de abril de 2003, 58/250, de 23 de diciembre de 2003, 59/265, de 23 de diciembre de 2004, 60/236 A, de 23 de diciembre de 2005, 60/236 B, de 8 de mayo de 2006, 61/236, de 22 de diciembre de 2006, y 62/225, de 21 de diciembre de 2007,

*Reafirmando* su resolución 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987, en la que pidió al Secretario General que asegurara el respeto del tratamiento igual de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

*Habiendo examinado* el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2008<sup>1</sup>, los informes pertinentes del Secretario General<sup>2</sup> y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría<sup>3</sup>,

*Reafirmando* las disposiciones de sus resoluciones sobre el multilingüismo que se refieren a los servicios de conferencias, en particular su resolución 61/266,

#### **I. Calendario de conferencias y reuniones**

1. *Aprueba* el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2009 presentado por el Comité de Conferencias<sup>4</sup>, teniendo en cuenta las observaciones del Comité y con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

2. *Autoriza* al Comité de Conferencias a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 2009 los ajustes que puedan ser necesarios como consecuencia de las medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones;

3. *Observa con satisfacción* que la Secretaría ha tenido en cuenta las disposiciones que figuran en sus resoluciones 53/208 A, 54/248, 55/222, 56/242, 57/283 B, 58/250, 59/265, 60/236 A, 61/236 y 62/225 con respecto al Viernes Santo

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/63/32).*

<sup>2</sup> A/63/119 y Add.1.

<sup>3</sup> A/63/94.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/63/32), anexo II.*

Ortodoxo y a los días feriados oficiales de Id al Fitr e Id al Adha y pide a todos los órganos intergubernamentales que observen esas decisiones cuando planifiquen sus reuniones;

4. *Pide* al Secretario General que vele por que toda modificación del calendario de conferencias y reuniones se aplique respetando estrictamente el mandato del Comité de Conferencias y demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

## **II.**

### **A. Utilización de los recursos de servicios de conferencias**

1. *Reafirma* la práctica de que, en la utilización de las salas de conferencias, debe darse prioridad a las reuniones de Estados Miembros;

2. *Observa* que el índice de utilización general en los cuatro lugares de destino principales, se mantuvo en el 83% en 2007, igual que en 2006, porcentaje que se sitúa por encima de la cifra de referencia establecida de 80%;

3. *Acoge* con beneplácito las medidas adoptadas por los órganos que han ajustado su programa de trabajo a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias, y pide al Comité de Conferencias que siga celebrando consultas con las secretarías y las mesas de los órganos que utilizan insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias;

4. *Reconoce* que el comienzo tardío de las reuniones y su finalización antes de la hora prevista afectan el factor de utilización de los órganos, en razón del tiempo perdido, e invita a las secretarías y las mesas de los órganos a que presten adecuada atención a evitar los comienzos tardíos y las finalizaciones antes de la hora prevista;

5. *Observa* que el porcentaje de reuniones de órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten que recibieron servicios de interpretación en Nueva York en 2007 fue del 88% y pide al Secretario General que siga informando sobre la prestación de servicios por conducto del Comité de Conferencias;

6. *Reconoce* la importancia que tienen las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales y pide al Secretario General que vele por que, en la medida de lo posible, se atiendan todas las solicitudes de servicios de conferencias para esas reuniones;

7. *Observa con reconocimiento* el aumento del porcentaje de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a las que se prestaron servicios de interpretación en los cuatro lugares de destino principales, que aumentó al 84% en 2007 del 76% registrado en 2006, y pide al Secretario General que siga empleando formas innovadoras de afrontar los problemas experimentados por los Estados Miembros debido a la falta de servicios de conferencias para algunas reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones principales de Estados Miembros, y que le informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

8. *Insta nuevamente* a los órganos intergubernamentales a no escatimar esfuerzos, en la etapa de planificación, para tener en cuenta las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros,

a prever la celebración de esas reuniones en sus programas de trabajo y a notificar a los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos de conferencias que no se utilicen se puedan reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;

9. *Observa con satisfacción* que, de conformidad con lo dispuesto en varias resoluciones de la Asamblea General, incluido el párrafo 9 de la sección II.A de la resolución 61/236, y con arreglo a la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, en 2007 todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tenían su sede en Nairobi se celebraron en esa ciudad, y pide al Secretario General que le presente un informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

10. *Observa con reconocimiento* el aumento del número de gestiones e iniciativas de promoción emprendidas por los directivos superiores del centro de conferencias de las Naciones Unidas en la Comisión Económica para África, que dieron lugar a una tendencia de alza constante en la utilización de los locales en 2007;

11. *Pide* al Secretario General que siga examinando la manera de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África, teniendo presentes las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes, y le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

**B. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura (estrategia IV, ejecución por etapas) en las reuniones que se celebren en la Sede durante su ejecución**

1. *Pide* al Secretario General que asegure que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluida la reubicación temporal de los funcionarios de servicios de conferencias en locales provisionales, no ponga en peligro la calidad de los servicios de conferencias ofrecidos a los Estados Miembros en los seis idiomas oficiales ni la igualdad de trato aplicable a los servicios de idiomas, a los que se deberán proporcionar recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad;

2. *Pide* a todos los solicitantes y organizadores de reuniones que mantengan una comunicación estrecha con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría en todo lo que respecta a la planificación de reuniones para lograr la mayor previsibilidad posible en la coordinación de las actividades en la Sede durante el período de construcción;

3. *Pide* al Comité de Conferencias que siga examinando constantemente la cuestión y solicita al Secretario General que informe periódicamente al Comité sobre los asuntos relacionados con el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas durante el período de construcción;

4. *Pide también* al Secretario General que siga brindando adecuado apoyo de tecnología de la información a los servicios de conferencias dentro de los límites de los recursos existentes en el Departamento para asegurar su funcionamiento sin tropiezos durante la ejecución del plan maestro de obras de mejoras de infraestructura;

5. *Observa* que, durante la ejecución del plan maestro de obras de infraestructura, parte de los funcionarios que prestan servicios de conferencias y se ocupan de los recursos de tecnología de la información del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se reubicarán temporalmente en locales provisionales, y pide al Secretario General que siga prestando apoyo adecuado dentro de los límites de los recursos existentes en el Departamento para asegurar el mantenimiento continuo de los servicios de tecnología de la información del Departamento, la ejecución de la iniciativa general sobre tecnología de la información y la prestación de servicios de conferencias de calidad;

6. *Pide* al Secretario General que consulte a los Estados Miembros sobre las iniciativas que afecten a la utilización de servicios e instalaciones de conferencias;

### **III.**

#### **Gestión mundial integrada**

1. *Observa con reconocimiento* los adelantos que se han logrado en los distintos lugares de destino en la ejecución del proyecto general de tecnología de la información en cuanto a la integración de la tecnología de la información en los sistemas de gestión de las reuniones y el procesamiento de la documentación, y el concepto general de armonizar las normas y la tecnología de la información y de que se compartan las mejores prácticas y los adelantos tecnológicos entre los servicios de conferencias de los cuatro lugares de destino;

2. *Observa con reconocimiento también* las iniciativas emprendidas en el contexto de la gestión mundial integrada encaminadas a simplificar los procedimientos, lograr economías de escala y mejorar la calidad de los servicios de conferencias y, en tal sentido, destaca la importancia de asegurar un trato igual a los funcionarios que prestan servicios de conferencias, así como el principio de igual categoría por trabajo igual en los cuatro principales lugares de destino;

3. *Destaca* que los principales objetivos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias son proporcionar documentos de alta calidad de manera oportuna en todos los idiomas oficiales de conformidad con la reglamentación establecida, y servicios de conferencias de alta calidad a los Estados Miembros en todos los lugares de destino, y que estos objetivos deben alcanzarse de la manera más eficiente y económica posible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

4. *Pide* al Secretario General que incluya en su próximo informe sobre el plan de conferencias información sobre las economías derivadas de la ejecución de los proyectos de gestión mundial integrada;

5. *Pide también* al Secretario General que asegure que se dé a todos los servicios de idiomas un trato igual y se les ofrezcan condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la máxima calidad, respetando plenamente las características particulares de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

6. *Reitera* la necesidad de que el Secretario General asegure que las tecnologías empleadas en todos los lugares de destino sean compatibles entre sí y de fácil utilización en todos los idiomas oficiales;

7. *Pide* al Secretario General que, con carácter prioritario, termine la tarea de cargar todos los documentos importantes antiguos de las Naciones Unidas, en los seis idiomas oficiales, en el sitio web de la Organización, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

8. *Reitera* que la satisfacción de los Estados Miembros es un indicador clave del desempeño de la gestión de conferencias y la prestación de servicios de conferencias;

9. *Pide* al Secretario General que siga velando por que las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para solicitar a los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les presta, uno de los indicadores clave del desempeño del Departamento, brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se adecuen plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y pide al Secretario General que le informe, por conducto del Comité de Conferencias, de los progresos realizados logrados a ese respecto;

10. *Pide también* al Secretario General que siga examinando las mejores prácticas y técnicas de evaluación de la satisfacción de los clientes y que le informe periódicamente de los resultados alcanzados;

11. *Acoge complacida* la labor realizada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias encaminada a que los Estados Miembros evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les presta, y pide al Secretario General que siga examinando medios novedosos de obtener y analizar sistemáticamente las observaciones de los Estados Miembros y los presidentes y secretarios de las comisiones sobre la calidad de los servicios de conferencias, y que le informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

12. *Pide* al Secretario General que la mantenga informada respecto de los avances en la gestión mundial integrada;

13. *Pide también* al Secretario General que asegure que las políticas, prácticas y procedimientos administrativos de los servicios de conferencias elaborados con fundamento en las recomendaciones de los grupos de tareas se adecuen plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

#### **IV.**

##### **Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones**

1. *Subraya* la importancia fundamental que tiene la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

3. *Destaca* que los asuntos relacionados con la gestión de conferencias, incluidos los relacionados con la documentación, competen a la Quinta Comisión;

4. *Reitera con preocupación* su solicitud al Secretario General de que vele por que las normas relativas a la distribución simultánea de documentos en los seis idiomas oficiales se respeten estrictamente en lo que respecta tanto a la

distribución de copias impresas de los documentos para reuniones como a su incorporación en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas y en el sitio web de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 5 de la sección III de su resolución 55/222;

5. *Reafirma* la decisión que adoptó en el párrafo 9 de la sección III de su resolución 59/265 de que se otorgue prioridad a la publicación de documentos en los seis idiomas oficiales sobre cuestiones de planificación y cuestiones presupuestarias y administrativas que la Asamblea General deba examinar con urgencia;

6. *Pide* al Secretario General que mejore el proceso de planificación de documentos para asegurar que la Quinta Comisión reciba en los seis idiomas oficiales todos los documentos que necesite para examinar un tema particular, incluidos los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en los plazos establecidos;

7. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que dé instrucciones a todos los departamentos de la Secretaría para que incluyan los siguientes elementos en sus informes:

- a) Un resumen del informe;
- b) Una recapitulación de las conclusiones, recomendaciones y demás medidas propuestas;
- c) La información básica pertinente;

8. *Reitera su petición* de que, en todos los documentos que la Secretaría y los órganos intergubernamentales y de expertos presenten a los órganos legislativos para su examen y la adopción de medidas, las conclusiones y recomendaciones figuren en negrita;

9. *Pide* al Secretario General que siga adoptando medidas para mejorar la calidad y fidelidad de las actas de las sesiones en los seis idiomas oficiales, mediante la utilización sin excepción, en la preparación y traducción de dichas actas, de grabaciones y textos escritos de las declaraciones tal como fueron pronunciadas en los idiomas originales;

10. *Expresa su profunda preocupación* ante la enorme frecuencia, que no conoce precedentes, con que los departamentos que preparan los documentos los presentan con demora, lo cual, a su vez, afecta negativamente al funcionamiento de los órganos intergubernamentales, y pide al Secretario General que en su sexagésimo cuarto período de sesiones le informe, por conducto del Comité de Conferencias, de las medidas urgentes adoptadas para mejorar, en líneas generales, la presentación puntual, sobre todo por parte de las entidades cuyas tasas de cumplimiento en la presentación han sido inferiores al 90% durante tres años consecutivos;

11. *Observa con preocupación* las demoras sin precedentes en la publicación de documentos ocurridas en 2008, que afectaron considerablemente la labor de la Asamblea General y pide al Secretario General que elabore medidas más eficaces de rendición de cuentas para asegurar que tanto los autores de los documentos como sus superiores dispongan la publicación oportuna de todos los documentos en los seis idiomas oficiales y que le informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

12. *Pide* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por abordar el problema mencionado en el párrafo 10 de la presente resolución, sobre todo en lo relativo a la documentación examinada en la Quinta Comisión en la segunda parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, incluso convocando al equipo de tareas establecido para estudiar la cuestión, que presente un informe provisional sobre la documentación relativa a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz e informe sobre los resultados de esas consultas y las medidas adoptadas para resolver ese problema a la Asamblea por conducto del Comité de Conferencias en su período de sesiones de organización de 2009, para que la Quinta Comisión examine el informe en la segunda parte de la continuación del período de sesiones, y que presente además un informe amplio a la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

13. *Destaca* la importancia del principio de la concordancia a fin de garantizar que los textos de las resoluciones sean igualmente válidos en los seis idiomas oficiales;

## V.

### **Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación**

1. *Pide* al Secretario General que redoble sus esfuerzos por asegurar que se presten servicios de interpretación y traducción de la más alta calidad en los seis idiomas oficiales;

2. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que vele por que la terminología utilizada en los servicios de traducción e interpretación refleje la terminología y las normas lingüísticas más recientes de los idiomas oficiales a fin de garantizar la más alta calidad;

3. *Toma nota* de las recomendaciones presentadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría en su informe<sup>5</sup> y pide al Secretario General que asegure que se apliquen cabalmente e informe al respecto a la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

4. *Reafirma* el párrafo 3 de la sección IV de su resolución 59/265, el párrafo 4 de la sección IV de su resolución 60/236 B y el párrafo 3 de la sección V de su resolución 61/236, y reitera su solicitud al Secretario General de que, al contratar a personal temporario en los servicios de idiomas, asegure que todos los servicios de idiomas reciban el mismo trato y se les ofrezcan recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad, respetando plenamente las características particulares de cada uno de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

5. *Expresa su constante preocupación* por las elevadas tasas de vacantes en los servicios de interpretación y traducción de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y pide al Secretario General que resuelva ese problema con carácter prioritario recurriendo, entre otras cosas, a la asistencia de los Estados Miembros para publicitar y facilitar la organización de concursos a fin de llenar esas vacantes en los servicios de idiomas;

<sup>5</sup> A/63/94.

6. *Observa con reconocimiento* las medidas adoptadas por la Secretaría para llenar las vacantes presentes y futuras en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la información consignada en el párrafo 107 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias<sup>6</sup>, y pide al Secretario General que examine otras medidas que pudieran reducir las tasas de vacantes en Nairobi y le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

7. *Observa con reconocimiento también* la iniciativa de buscar una solución duradera para el problema de la alta tasa de vacantes de los servicios de idiomas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUB) contratando los servicios de un consultor para estudiar las posibilidades de proporcionar programas mejorados de capacitación a posibles profesionales de la traducción y la interpretación del continente africano y pide al Secretario General que le informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre las actividades en ese ámbito;

8. *Reconoce* los graves problemas, descritos por el Secretario General en el párrafo 103 de su informe sobre el plan de conferencias<sup>6</sup>, que experimenta la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para prestar los servicios de conferencias que se solicitan y, a ese respecto, pide al Secretario General que aborde esos problemas y haga todo lo posible por que se responda a las solicitudes en el contexto del último aumento del número de reuniones;

9. *Pide* al Secretario General que busque una estrategia más eficaz para llenar de forma oportuna las vacantes presentes y futuras de idiomas en todos los lugares de destino, toma nota del párrafo 92 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias<sup>6</sup> y le pide que realice los concursos para contratar a personal de idiomas que se mencionan en ese párrafo, así como otros exámenes posteriores a 2009, con suma antelación para llenar oportunamente las vacantes presentes y futuras de idiomas en todos los lugares de destino, y que le informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre las actividades en ese ámbito;

10. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para abordar con más eficacia la situación demográfica y la cuestión de la planificación de la sucesión, en particular recurriendo a personal temporario para responder a las necesidades urgentes, así como mejorando los programas de capacitación internos y externos, estableciendo programas de intercambio de personal entre organizaciones y participando en actividades de divulgación orientadas a las instituciones que forman al personal de idiomas para organizaciones internacionales, y le pide que siga adoptando esas medidas;

11. *Pide* al Secretario General que siga explorando la posibilidad de establecer un programa de pasantías para atraer y capacitar a profesionales jóvenes para que desarrollen su carrera en los servicios de idiomas de las Naciones Unidas;

12. *Observa con preocupación* los retos que presenta la situación demográfica de los servicios de idiomas, descrita en los párrafos 91 a 95 del informe del Secretario General<sup>6</sup>;

13. *Observa* que la intención de la Asamblea General al aprobar el párrafo 1 de la sección VI de su resolución 57/305 era aumentar la disponibilidad de personal de idiomas jubilado para emplearlo en los servicios de idiomas, y pide al Secretario General que aclare y a su vez aplique las disposiciones de ese párrafo respecto del

---

<sup>6</sup> A/63/119.

límite máximo de los ingresos que percibieran en las Naciones Unidas los jubilados de los servicios de idiomas de la Organización;

14. *Pide* al Secretario General que siga solicitando a los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan mediante, entre otras cosas, la organización de reuniones informativas semestrales para cada idioma, y vele por que esas medidas brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se ajusten plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

15. *Pide también* al Secretario General que siga mejorando la exactitud de la traducción de los documentos a los seis idiomas oficiales, prestando particular importancia a la calidad de la traducción;

16. *Pide además* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para mejorar la calidad de la traducción en los seis idiomas oficiales, en particular la traducción por contrata, y que le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

17. *Pide* al Secretario General que provea a todos los lugares de destino un número adecuado de funcionarios de la categoría que corresponda, con miras a asegurar un control de calidad adecuado de la traducción externa, teniendo debidamente en cuenta el principio de igual categoría por trabajo igual;

18. *Toma nota* de la información sobre las consecuencias de la contratación de personal temporero en la calidad de la interpretación en todos los lugares de destino, que figure en los párrafos 101 a 105 del informe del Secretario General<sup>6</sup>, y pide al Secretario General que le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias;

19. *Pide* al Secretario General que le informe, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, de la experiencia adquirida y las mejores prácticas en los principales lugares de destino respecto del control de calidad de la traducción por contrata, incluidos los recursos necesarios en cuanto a cantidad y categoría de los funcionarios necesarios para desempeñar esa función.

## Anexo II

### **Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas correspondiente a 2009**

En el presente anexo se utilizan las siguientes abreviaturas:

#### **En la columna titulada “Órgano”**

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UNWTO	Organización Mundial del Turismo
UPU	Unión Postal Universal

**En la columna titulada “Composición”**

G	Gobiernos
E	Expertos
S	Secretaría o secretarías

**En la columna titulada “Servicios”**

I	Interpretación
T	Traducción
AL	Actas literales
AR	Actas resumidas
A	Árabe
C	Chino
E	Español
F	Francés
I	Inglés
R	Ruso

## A. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2009

(Al 15 de agosto de 2008)

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>a</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
1. PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, elección de la Mesa [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162 y decisión 2007/221 del Consejo Económico y Social]	9 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones por año
2. Comité de Estado Mayor [Carta]	9 de enero, después quincenalmente	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T AL	Cada dos viernes
3. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana, octavo período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	12 a 16 enero	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T —	
4. Comité de los Derechos del Niño, 50° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] <sup>b</sup>	12 a 30 de enero	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T AR	Tres períodos de sesiones por año
5. Consejo Económico y Social, elección de la Mesa [Carta]	15 de enero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones por año
6. PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	19 a 22 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T —	Dos períodos de sesiones por año
7. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Situaciones, tercer período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	19 a 23 de enero	Ginebra	5 G	I (ACEFIR)	T —	Dos períodos de sesiones por año
8. Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, período ordinario de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297]	19 a 28 de enero	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones por año
9. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 43° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 62/218] <sup>b</sup>	19 de enero a 6 de febrero	Ginebra	23 E	I (ACEFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año
10. Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD y del UNFPA, el UNICEF y el PMA [resolución 52/12 B de la Asamblea General]	23 y 26 de enero	Nueva York	36 G/ 36 G/ 36 G	I (ACEFIR)	T —	
11. Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, segundo período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	26 a 30 de enero	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
12. UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 52º período de sesiones [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	26 a 30 de enero	Ginebra	<sup>c</sup>	I (ACEFIR)	T	—	
13. UNCTAD, Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo, 13º período de sesiones [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Enero (1 semana)	Ginebra	<sup>c</sup>	I (ACEFIR)	T	—	
14. Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 49º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 31/133 y 39/125]	Enero	Nueva York	5 G	—	—	—	Un período de sesiones por año
15. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención [resoluciones 55/70 y 62/218 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	Enero	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
16. Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat, 32ª reunión [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Enero	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	—	Cuatro reuniones por año
17. Conferencia de Desarme, primera parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	De enero a marzo (10 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones en tres partes por año
18. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, 15º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	2 a 6 de febrero	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
19. Comité de los Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones, 51º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] <sup>b</sup>	2 a 6 de febrero	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
20. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 94º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes] <sup>b</sup>	2 a 6 de febrero	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos o tres períodos de sesiones por año
21. PMA, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] <sup>d</sup>	2 a 6 de febrero	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
22. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal, cuarto período de sesiones [decisión 1/103 y resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	2 a 13 de febrero	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>a</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
23. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	3 de febrero a 24 de abril <sup>f</sup>	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	— Tres períodos de sesiones por año
24. UNICEF, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	4 a 6 de febrero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	— Dos períodos de sesiones por año
25. Comisión de Desarrollo Social, 47º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7]	4 a 13 de febrero	Nueva York	46 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
26. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre derecho arbitral, 50º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	9 a 13 de febrero	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	— Dos períodos de sesiones por año
27. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 62/218] <sup>b</sup>	9 a 13 de febrero	Ginebra	4 E	I (EFI)	T	— Dos períodos de sesiones por año
28. Comité contra la Tortura, Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, séptimo período de sesiones [artículo 2 de la primera parte del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes e informe del Consejo de Derechos Humanos (A/61/53)] <sup>b</sup>	9 a 13 de febrero	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	AR Tres períodos de sesiones por año
29. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, 46º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	9 a 20 de febrero	Viena	69 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
30. Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización [Carta]	10 a 13 de febrero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR
31. Grupo de expertos gubernamentales encargados de examinar el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento, primer período de sesiones [resolución 61/77 de la Asamblea General]	16 a 20 de febrero	Ginebra	20 E	I (ACEFIR)	T	—
32. PNUMA, Consejo de Administración, 25º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), 42/185 y 53/242]	16 a 20 de febrero	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones ordinario y un período de sesiones extraordinario alternativamente cada año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
33. Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la elaboración de normas complementarias en materia de racismo [decisión 3/103 y resolución 6/21 del Consejo de Derechos Humanos]	16 a 27 de febrero	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—	
34. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 74° período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General] <sup>b</sup>	16 de febrero a 6 marzo	Ginebra	18 E	I (CEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
35. Comité Asesor de Auditoría Independiente, quinto período de sesiones [resolución 61/275 de la Asamblea General]	17 a 19 de febrero	Nueva York	5 E	I (IR)	T	—	Cuatro períodos de sesiones por año
36. Reunión preparatoria intergubernamental para el 17° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible [resolución 2003/61 del Consejo Económico y Social]	23 a 27 de febrero	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	—	
37. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo, período de sesiones sustantivo [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	23 de febrero a 20 de marzo	Nueva York	119 G	I (ACEFIR)	T	—	
38. INSTRAW, Junta Ejecutiva [resolución 59/260 de la Asamblea General y resolución 2003/57 del Consejo Económico y Social] <sup>d</sup>	24 a 25 de febrero	Nueva York	10 E	I (EFI)	T	—	Un período de sesiones por año
39. Comisión de Estadística, 40° período de sesiones [resolución 1999/8 del Consejo Económico y Social]	24 a 27 de febrero	Nueva York	24 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
40. Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, Junta de Síndicos, 30° período de sesiones [resolución 36/151 de la Asamblea General]	Febrero (1 semana)	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
41. Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, Junta de Síndicos, 22° período de sesiones [resolución 40/131 de la Asamblea General]	Febrero (1 semana)	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
42. UNCTAD, Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, 13° período de sesiones [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Febrero (1 semana)	Ginebra	<sup>c</sup>	I (ACEFIR)	T	—	
43. UNCTAD, Comisión de Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, 13° período de sesiones [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Febrero (1 semana)	Ginebra	<sup>c</sup>	I (ACEFIR)	T	—	

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
44. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, 51º período de sesiones [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Febrero (3 a 4 días)	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
45. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 70º período de sesiones <sup>d</sup>	Febrero (2 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Cuatro períodos de sesiones por año
46. Seminario de las Naciones Unidas sobre asistencia al pueblo palestino [resoluciones de la Asamblea General 62/81 y 62/82]	Febrero (2 días)	Por determinar	192 G	Por determinar	T	—	
47. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Febrero	Nueva York	11-12 E	—	—	—	Cuatro o cinco reuniones por año
48. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Febrero/marzo	Nueva York	27 G	I (ACEFIR)	T	AR <sup>f</sup>	
49. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 53º período de sesiones [decisión 1999/257 del Consejo Económico y Social]	2 a 13 de marzo	Nueva York	45 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
50. Consejo de Derechos Humanos, 10º período de sesiones [resolución 60/251 de la Asamblea General]	2 a 27 de marzo	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	AR	Al menos tres períodos de sesiones por año
51. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones, 95º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] <sup>b</sup>	9 a 13 de marzo	Nueva York	9 E	I (EFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
52. Comité de Políticas de Desarrollo, 11º período de sesiones [resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social]	9 a 13 de marzo	Nueva York	24 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
53. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 87º período de sesiones [resolución 7/12 del Consejo de Derechos Humanos]	9 a 13 de marzo	Ginebra	5 E	I (AEFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
54. Comisión de Estupefacientes, 52º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39]	11 a 20 de marzo	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
55. Comité de Derechos Humanos, 95º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] <sup>b</sup>	16 de marzo a 3 de abril	Nueva York	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
56. Comisión de Límites de la Plataforma Continental, 23º período de sesiones [párrafo 5 del artículo 2 del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar] <sup>b</sup>	23 a 27 de marzo	Nueva York	21 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
57. CAPI, 68° período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	23 de marzo a 3 de abril	Nueva York	15 E	I (EFIR)	T	— Dos períodos de sesiones por año
58. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Jurídicos, 48° período de sesiones [resolución 1472 (XIV) de la Asamblea General]	23 de marzo a 3 de abril	Viena	69 G	I (ACEFIR)	T	AR <sup>f</sup> Un período de sesiones por año
59. Comisión de Población y Desarrollo, 42° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 150 (VII), 87 (LVII) y 1995/55]	30 de marzo a 3 de abril	Nueva York	47 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
60. Comité de Expertos en Administración Pública, octavo período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 2001/45 y 2003/60]	30 de marzo a 3 de abril	Nueva York	24 E	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
61. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, cuarto período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	30 de marzo a 3 de abril	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	— Dos períodos de sesiones por año
62. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, sexto período de sesiones [resolución 7/21 del Consejo de Derechos Humanos]	30 de marzo a 3 de abril	Ginebra	5 E	I (AIRS)	T	— Tres períodos de sesiones por año
63. Consejo de Administración del ONU-Hábitat, 22° período de sesiones [resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social y resolución 56/206 de la Asamblea General]	30 de marzo a 3 de abril	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones cada dos años
64. Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del período de sesiones [Carta]	Marzo (4 semanas)	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AR
65. Reunión internacional de las Naciones Unidas en apoyo a la paz entre Israel y Palestina [resoluciones 62/81 y 62/82 de la Asamblea General]	Marzo (3 días)	Por determinar	192 G	Por determinar	T	—
66. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 106ª reunión [decisión 19/32 del Consejo de Administración]	Marzo	Nairobi	<sup>h</sup>	I (ACEFIR)	T	— Cuatro reuniones por año
67. Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat, reunión extraordinaria [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Marzo	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	—
68. Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas [resolución 36/201 de la Asamblea General]	Marzo/abril <sup>c</sup> (2 días)	Nueva York	10 G	I (EFI)	T	—

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
69. CEPA, Conferencia de Ministros Africanos de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico, 42° período de sesiones de la Comisión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Marzo/abril <sup>e</sup>	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	— Un período de sesiones por año
70. CEPA, Comité de Expertos de la Conferencia de Ministros Africanos de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico, 28ª reunión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Marzo/abril <sup>e</sup>	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	— Un período de sesiones por año
71. Consejo de Derechos Humanos, Equipo Especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo, quinto período de sesiones [resolución 4/4 del Consejo de Derechos Humanos]	1° a 9 de abril	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	—
72. Comité Asesor de Auditoría Independiente, sexto período de sesiones [resolución 61/275 de la Asamblea General]	13 a 15 de abril	Nueva York	5 E	I (IR)	T	— Cuatro períodos de sesiones por año
73. Comisión de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	13 de abril a 1° de mayo <sup>e</sup>	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL Un período de sesiones por año
74. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 18° período de sesiones [resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social]	15 a 24 de abril <sup>e</sup>	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
75. Reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la UNCTAD [resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 61/16 y decisión 2005/211 del Consejo Económico y Social]	20 de abril	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR <sup>f</sup>
76. Conferencia de examen de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban [resolución 61/149 de la Asamblea General]	20 a 24 de abril	Ginebra	192 G	I (ACEFIR)	T	—
77. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques [resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social]	20 de abril a 1° de mayo	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones cada dos años
78. Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 10° período de sesiones [resolución 45/158 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	20 de abril a 1° de mayo	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	AR Dos períodos de sesiones por año
79. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre garantías reales, 15° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	27 de abril a 1° de mayo	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	— Dos períodos de sesiones por año
80. Grupo de expertos gubernamentales encargados de examinar el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento, segundo período de sesiones [resolución 61/77 de la Asamblea General]	27 de abril a 1° de mayo	Nueva York	20 E	I (ACEFIR)	T	—

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
81. Comité contra la Tortura, 42° período de sesiones [resolución 39/46 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	27 de abril a 15 de mayo	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
82. Consejo Económico y Social, continuación del período de sesiones de organización [Carta]	29 a 30 de abril	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
83. UNITAR, Junta de Consejeros, 47° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 1934 (XVIII) y 47/227] <sup>d</sup>	Abril <sup>e</sup> (2 a 3 días)	Ginebra	28 E	I (AEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
84. Comité de Conferencias, período de sesiones de organización [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Abril <sup>e</sup>	Nueva York	21 G	I (ACEFIR)	T	—	
85. CEPE, 63° período de sesiones [resoluciones 36 (IV) y 2006/38 del Consejo Económico y Social]	Abril <sup>e</sup>	Ginebra	56 G	I (FIR)	T	—	Un período de sesiones cada dos años
86. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Abril/mayo <sup>e</sup>	Nueva York	11-12 E	—	—	—	Cuatro o cinco reuniones por año
87. CESPAP, 65° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 37 (IV), 69 (V) y 723 B (XXVIII)]	Abril/mayo <sup>e</sup>	Bangkok	53 G	I (CFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
88. Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, primer período ordinario de sesiones [decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social]	Abril/mayo <sup>e</sup>	Por determinar	26 S	I (FI)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
89. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Abril/mayo <sup>e</sup> (1 reunión)	Nueva York	12 E	—	—	—	Dos períodos de sesiones de una reunión cada uno por año
90. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, 54° período de sesiones [resolución 6/4 del Consejo de Derechos Humanos]	4 a 8 de mayo	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	
91. Comité de Información, 31° período de sesiones [resolución 33/115 C de la Asamblea General]	4 a 15 de mayo	Nueva York	110 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
92. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 17° período de sesiones [decisiones del Consejo Económico y Social 1993/207 y 2005/228]	4 a 15 de mayo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
93. Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, tercer período de sesiones [resolución 61/70 de la Asamblea General] <sup>b, d</sup>	4 a 15 de mayo	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T	—	

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
94. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal, quinto período de sesiones [decisión 1/103 y resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	4 a 15 de mayo	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T —	Tres períodos de sesiones por año
95. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 42° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39] <sup>b</sup>	4 a 22 de mayo	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año
96. Comisión de Derecho Internacional, 61° período de sesiones, primera parte [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	4 de mayo a 5 de junio	Ginebra	34 E	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones por año
97. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 95° período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes] <sup>b</sup>	11 a 22 de mayo	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T —	Dos o tres períodos de sesiones por año
98. Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur, 16° período de sesiones, período de sesiones de organización [resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220]	12 de mayo	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones cada dos años
99. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	12 de mayo a 24 de julio	Nueva York y otros lugares de destino de las Naciones Unidas	16 E	I (ACEFIR)	T —	Tres períodos de sesiones por año
100. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el régimen de la insolvencia, 36° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	18 a 22 de mayo	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T —	Dos períodos de sesiones por año
101. Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, continuación del período de sesiones [resoluciones 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297 del Consejo Económico y Social]	18 a 27 de mayo	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones por año
102. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, octavo período de sesiones [resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social]	18 a 29 de mayo	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones por año
103. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, 12° período de sesiones [resolución 46/235 de la Asamblea General y resoluciones 2002/37 y 2006/46 y decisión 2003/291 del Consejo Económico y Social]	25 a 29 de mayo	Ginebra	43 G	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones por año
104. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, grupo de trabajo anterior al período de sesiones, 43° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39] <sup>b</sup>	25 a 29 de mayo	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T —	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
105. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, 57° período de sesiones [resolución 913 (X) de la Asamblea General]	25 a 29 de mayo	Viena	21 G	I (CEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
106. Comité de los Derechos del Niño, 51° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] <sup>b</sup>	25 de mayo a 12 de junio	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR Tres períodos de sesiones por año
107. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre comercio electrónico, 45° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	26 a 29 de mayo	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	— Dos períodos de sesiones por año
108. PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	26 de mayo a 5 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
109. Asamblea General, Quinta Comisión, reanudación del período de sesiones [Carta]	Mayo (4 semanas)	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AR
110. Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos, 30° período de sesiones [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	Mayo (1 semana)	Ginebra	5 E	I (FI)	T	— Dos períodos de sesiones por año
111. Seminario regional para examinar la situación en los territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo [resolución 62/120 de la Asamblea General]	Mayo (3 días)	Por determinar	27 G	I (EFI)	T	— Un período de sesiones por año
112. Reunión de Asia sobre la Cuestión de Palestina organizada por las Naciones Unidas [resoluciones 62/81 y 62/82 de la Asamblea General]	Mayo (3 días)	Por determinar	192 G	Por determinar	T	—
113. Comité del Programa y de la Coordinación, período de sesiones de organización [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Mayo (1 día)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
114. Conferencia de Desarme, segunda parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	Mayo/junio (7 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL Un período de sesiones en tres partes por año
115. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes en la Convención [decisión 62/86 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	1° a 12 de junio	Bonn	189 G	I (ACEFIR)	T	—
116. Comisión de Cuotas, 69° período de sesiones [resolución 14 (I) A de la Asamblea General]	1° a 26 de junio	Nueva York	18 E	I (ACEFIR)	—	— Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>a</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
117. Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur, 16º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220]	2 a 5 de junio	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones cada dos años
118. Consejo de Derechos Humanos, 11º período de sesiones [resolución 60/251 de la Asamblea General]	2 a 18 de junio	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	AR Al menos tres períodos de sesiones por año
119. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 52º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	3 a 12 de junio	Viena	69 G	I (ACEFIR)	T	AL <sup>i</sup> Un período de sesiones por año
120. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité de Actuarios [resolución 1561 (XV) de la Asamblea General, artículo XXIX]	8 a 10 de junio	Nueva York	5 E	—	T	— Un período de sesiones por año
121. UNICEF, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	8 a 12 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
122. PMA, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] <sup>d</sup>	8 a 12 de junio	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
123. Comité del Programa y de la Coordinación, 49º período de sesiones [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	8 de junio a 2 de julio	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
124. Comité de los Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones, 52º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] <sup>b</sup>	15 a 19 de junio	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	— Tres períodos de sesiones por año
125. Comisión de Estupefacentes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de Europa, octavo período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1993/36 y 2005/28]	16 a 19 de junio	Viena	55 G	I (EFIR)	T	— Un período de sesiones cada dos años
126. Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 19º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 37/66 y 49/28] <sup>b</sup>	22 a 26 de junio	Nueva York	138 G	I (ACEFIR)	T	— Uno o dos períodos de sesiones por año
127. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención [resoluciones 55/70 y 62/218 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	22 a 26 de junio	Nueva York	5 E	I (EFI)	T	— Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
128. Comité contra la Tortura, Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, octavo período de sesiones [artículo 2 de la primera parte del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes e informe del Consejo de Derechos Humanos (A/61/53)] <sup>b</sup>	22 a 26 de junio	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T AR	Tres períodos de sesiones por año
129. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Situaciones, cuarto período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	22 a 26 de junio	Ginebra	5 G	I (ACEFIR)	T —	Dos períodos de sesiones por año
130. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo, 10º período de sesiones [resolución 4/4 del Consejo de Derechos Humanos]	22 a 26 de junio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	
131. Reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, 21º período de sesiones [resoluciones 46/111 y 49/178 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	29 de junio a 3 de julio	Ginebra	8 E	I (EFI)	T —	Un período de sesiones por año
132. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, 35º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	29 de junio a 3 de julio	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T —	Uno o dos períodos de sesiones por año
133. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 88º período de sesiones [resolución 7/12 del Consejo de Derechos Humanos]	29 de junio a 3 de julio	Ginebra	5 E	I (AEFI)	T —	Tres períodos de sesiones por año
134. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 44º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 62/218] <sup>b</sup>	29 junio a 17 de julio	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año
135. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, 42º período de sesiones [resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General]	29 de junio a 17 de julio	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones por año
136. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 A (IV) de la Asamblea General]	29 de junio a 31 de julio	Ginebra	7 E	I (FI)	T AL	Dos períodos de sesiones por año
137. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 71º período de sesiones <sup>d</sup>	Junio (2 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T AR	Cuatro períodos de sesiones por año
138. Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat, 33ª reunión [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Junio	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T —	Cuatro reuniones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
139. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 107ª reunión [decisión 19/32 del Consejo de Administración]	Junio	Nairobi	<sup>h</sup>	I (ACEFIR)	T —	Cuatro reuniones por año
140. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, 52º período de sesiones [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Junio/julio (3 a 4 días)	Nueva York	20 E	I (ACEFIR)	T —	Dos períodos de sesiones por año
141. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Junio/julio (6 a 8 reuniones por semana, hasta 30 reuniones)	Nueva York	27 G	I (ACEFIR)	T AR <sup>f</sup>	
142. Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, 17º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	6 a 8 de julio	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T —	Uno o dos períodos de sesiones por año
143. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones, 96º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] <sup>b</sup>	6 a 10 de julio	Ginebra	9 E	I (EFIR)	T —	Tres períodos de sesiones por año
144. Grupo de expertos gubernamentales encargados de examinar el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento, tercer período de sesiones [resolución 61/77 de la Asamblea General]	6 a 17 de julio	Nueva York	20 E	I (ACEFIR)	T —	
145. Seminario de Derecho Internacional [resolución 49/51 de la Asamblea General]	6 a 24 de julio	Ginebra	30 E	I (EFI)	— —	Un período de sesiones por año
146. Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo [Carta]	6 a 31 de julio	Ginebra	54 G	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones por año
147. Comisión de Derecho Internacional, 61º período de sesiones, segunda parte [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	6 de julio a 7 de agosto	Ginebra	34 E	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones por año
148. Junta de Auditores de las Naciones Unidas, 63º período ordinario de sesiones [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	9 y 10 de julio	Nueva York	3 E	I (CFI)	T —	Un período de sesiones por año
149. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 56º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 248 (III), 46/200 y 61/240]	13 a 17 de julio	Nueva York	33 E	I (FI)	T —	Un período de sesiones por año
150. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	13 a 17 de julio (1 reunión)	Nueva York	15 E	I (FI)	T —	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
151. Comité de Derechos Humanos, 96° período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] <sup>b</sup>	13 a 31 de julio	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
152. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 62/218] <sup>b</sup>	20 a 24 de julio	Nueva York	4 E	I (EFI)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
153. Conferencia Internacional de las Naciones Unidas de la población civil en apoyo de la paz entre Israel y Palestina [resoluciones de la Asamblea General 62/81 y 62/82]	Julio (2 días)	Por determinar	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
154. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Julio	Nueva York	11-12 E	—	—	—	Cuatro o cinco reuniones por año
155. Comité Asesor de Auditoría Independiente, séptimo período de sesiones [resolución 61/275 de la Asamblea General]	Julio	Nueva York	5E	I (IR)	T	—	Cuatro períodos de sesiones por año
156. UNCTAD, Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Julio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—	
157. CAPI, 69° período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	Julio	Por determinar	15 E	I (EFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
158. Conferencia de Desarme, tercera parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	Julio/septiembre (7 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones en tres partes por año
159. Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, tercer período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	3 a 7 de agosto	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
160. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 75° período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General] <sup>b</sup>	3 a 21 de agosto	Ginebra	18 E	I (CEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
161. Novena Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América [decisión 2005/231 del Consejo Económico y Social]	10 a 14 de agosto	Nueva York	41 G	I (EFI)	T		Un período de sesiones cada cuatro años
162. Comisión de Límites de la Plataforma Continental, 24° período de sesiones [párrafo 5 del artículo 2 del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar] <sup>b</sup>	24 a 28 de agosto	Nueva York	21 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>a</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
163. Consejo de Derechos Humanos, foro entre períodos de sesiones acerca de los derechos económicos, sociales y culturales (Foro Social), octavo período de sesiones [resolución 6/13 del Consejo de Derechos Humanos]	31 de agosto a 2 de septiembre	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
164. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, 55° período de sesiones [resolución 6/4 del Consejo de Derechos Humanos]	31 de agosto a 4 de septiembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	
165. UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 53° período de sesiones [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	31 de agosto a 4 de septiembre	Ginebra	<sup>c</sup>	I (ACEFIR)	T	—	
166. Reunión de expertos de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [decisión de los Estados partes en su sexta conferencia de examen] <sup>b,d</sup>	Agosto (5 días)	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—	
167. Consejo de Derechos Humanos, Foro sobre Cuestiones de las Minorías, segundo período de sesiones [resolución 6/15 del Consejo de Derechos Humanos]	3 y 4 de septiembre	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
168. Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, Junta de Síndicos, 14° período de sesiones [resolución 46/122 de la Asamblea General]	7 a 11 de septiembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	Un período de sesiones por año
169. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, 16° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	7 a 11 de septiembre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
170. Consejo de Derechos Humanos, 12° período de sesiones [resolución 60/251 de la Asamblea General]	7 a 25 de septiembre	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	AR	Al menos tres períodos de sesiones por año
171. PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	8 a 11 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
172. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	8 de septiembre a 18 de diciembre	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
173. UNICEF, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	14 a 18 de septiembre <sup>e</sup>	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
174. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre derecho arbitral, 51° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	14 a 18 de septiembre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
175. Comité de los Derechos del Niño, 52° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] <sup>b</sup>	14 de septiembre a 2 de octubre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
176. Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones [Carta]	15 de septiembre a diciembre	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL/ AR <sup>k</sup>	
177. UNCTAD, Junta de Comercio y Desarrollo, 56° período de sesiones [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD]	21 de septiembre a 2 de octubre	Ginebra	148 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
178. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, quinto período de sesiones [resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	28 de septiembre a 2 de octubre	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
179. Consejo de Derechos Humanos, Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas [resolución 6/36 del Consejo de Derechos Humanos]	28 de septiembre a 2 de octubre	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
180. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre comercio electrónico, 46° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	28 de septiembre a 2 de octubre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
181. Comité de Conferencias, período de sesiones sustantivo [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Septiembre (5 días)	Nueva York	21 G	I (ACEFIR)	T	—	
182. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 72° período de sesiones <sup>d</sup>	Septiembre (2 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Cuatro períodos de sesiones por año
183. OOPS, Comisión Asesora [resolución 302 (IV) de la Asamblea General]	Septiembre (1 día)	Ammán	10 G	I (AFI)	T	—	Un período de sesiones por año
184. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 108ª reunión [decisión 19/32 del Consejo de Administración]	Septiembre	Nairobi	<sup>h</sup>	I (ACEFIR)	T	—	Cuatro reuniones por año
185. Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat, 34ª reunión [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Septiembre	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	—	Cuatro reuniones por año
186. INSTRAW, Junta Ejecutiva, reanudación del sexto período de sesiones [resolución 59/260 de la Asamblea General y resolución 2003/57 del Consejo Económico y Social] <sup>d</sup>	1° a 2 de octubre <sup>j</sup>	Nueva York	10 E	I (EFI)	T	—	Un período de sesiones por año
187. Comité de los Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones, 53° período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211] <sup>b</sup>	5 a 9 de octubre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	—	Tres períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
188. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones, 97º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] <sup>b</sup>	5 a 9 de octubre	Ginebra	9 E	I (EFIR)	T —	Tres períodos de sesiones por año
189. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el régimen de insolvencia, 37º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	5 a 9 octubre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T —	Dos períodos de sesiones por año
190. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, séptimo período de sesiones [resolución 1/5 del Consejo de Derechos Humanos]	5 a 16 de octubre	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T —	
191. Comité de Derechos Humanos, 97º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] <sup>b</sup>	12 a 30 de octubre	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T AR	Tres períodos de sesiones por año
192. 18ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico [decisión 2007/275 del Consejo Económico y Social]	26 a 30 de octubre	Bangkok	51 G	I (CFIR)	T —	Un período de sesiones cada tres años
193. PMA, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] <sup>d</sup>	26 a 30 de octubre	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T —	Dos períodos de sesiones por año
194. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 96º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes] <sup>b</sup>	27 de octubre a 13 de noviembre	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T —	Dos o tres períodos de sesiones por año
195. ACNUR, Junta Ejecutiva, 60º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 1166 (XII) y 62/123]	Octubre (1 semana)	Ginebra	76 G	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones por año
196. Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, Junta de Síndicos, 31º período de sesiones [resolución 36/151 de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Ginebra	5 E	I (EFI)	T —	Dos períodos de sesiones por año
197. Asamblea General, diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo [resolución 57/250 de la Asamblea General]	Octubre (2 ó 3 días)	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T AL	Un período de sesiones cada dos años
198. 12ª reunión de los Estados Partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [resolución 39/46 A de la Asamblea General] <sup>b</sup>	Octubre (1 día)	Ginebra	139 G	I (EFIR)	T AR	Un período de sesiones cada dos años
199. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, segundo período ordinario de sesiones [decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social]	Octubre	Por determinar	26 S	I (FI)	T —	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
200. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 (IV) de la Asamblea General]	Octubre/ noviembre (5 semanas) <sup>j</sup>	Nueva York	7 E	I (FI)	T	AL <sup>g</sup>	Dos períodos de sesiones por año
201. Comité de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, quinto período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1273 (XLIII), 1765 (LIV) y 2004/69]	Octubre/ noviembre (5 días)	Ginebra	25 E	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
202. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Octubre/ noviembre	Nueva York	11-12 E	—	—	—	Cuatro o cinco reuniones por año
203. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Octubre/ noviembre (1 reunión)	Nueva York	12 E	—	—	—	Dos períodos de sesiones de una reunión cada uno por año
204. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 43° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39] <sup>b</sup>	2 a 20 de noviembre	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
205. Comité contra la Tortura, 43° período de sesiones [resolución 39/46 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	2 a 20 de noviembre	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
206. Comité contra la Tortura, Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, noveno período de sesiones [artículo 2 de la primera parte del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes e informe del Consejo de Derechos Humanos (A/61/53)] <sup>b</sup>	16 a 20 de noviembre	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
207. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, 56° período de sesiones [resolución 6/4 del Consejo de Derechos Humanos]	18 a 27 de noviembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	—	
208. Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 11° período de sesiones [resolución 45/158 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	23 a 27 de noviembre	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
209. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, grupo de trabajo anterior al período de sesiones, 44° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39] <sup>b</sup>	23 a 27 de noviembre	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
210. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Reunión extraordinaria en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino [resoluciones de la Asamblea General 32/40 B y 33/28]	30 de noviembre	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año

Órgano	Fechas (2009)	Lugar	Composición	Servicios <sup>a</sup>		Periodicidad
211. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, 36º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	30 de noviembre a 9 de diciembre	Ginebra	22 G	I (CEFIR)	T —	Uno o dos períodos de sesiones por año
212. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal, sexto período de sesiones [decisión 1/103 y resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos]	30 de noviembre a 11 de diciembre	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T —	Tres períodos de sesiones por año
213. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes en la Convención, 15º período de sesiones, y reuniones de los órganos subsidiarios [resolución 62/86 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	30 de noviembre a 11 de diciembre	Copenhague	189 G	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones por año
214. Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos, 31º período de sesiones [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	Noviembre (5 días)	Ginebra	5 E	I (FI)	T —	Dos períodos de sesiones por año
215. Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, 10º período de sesiones [párrafo 2 del artículo 11 de la Convención] <sup>b, d</sup>	Noviembre (5 días)	Por determinar	155 G	I (ACEFIR)	T —	
216. Conferencia de los Estados Partes y Reunión anual de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [Convención] <sup>b, d</sup>	Noviembre (3 días)	Ginebra	89 G	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones por año
217. Grupo de expertos gubernamentales para la continuación del examen de las amenazas reales y potenciales en el ámbito de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas, período de sesiones de organización [resoluciones de la Asamblea General 61/54 y 62/17]	Noviembre (3 días)	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T —	
218. Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, 44º período de sesiones [resolución 2099 (XX) de la Asamblea General]	Noviembre (2 días) <sup>f</sup>	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones por año
219. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T —	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
220. Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo V enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [artículo 10 del Protocolo enmendado] <sup>b, d</sup>	Noviembre (1 día)	Ginebra	29 G	I (ACEFIR)	T	AR	
221. Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [párrafo 1 del artículo 13 del Protocolo enmendado] <sup>b, d</sup>	Noviembre (1 día)	Ginebra	69 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
222. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión) <sup>f</sup>	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	—	Una reunión al año
223. Reunión anual de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción [decisión de los Estados Partes en su sexta conferencia de examen] <sup>b, d</sup>	Noviembre/ diciembre (5 días)	Ginebra	159 G	I (ACEFIR)	T	—	
224. Comisión de Desarme, período de sesiones de organización [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Noviembre/ diciembre (1 a 2 días) <sup>f</sup>	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
225. Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [resoluciones 347 (IV) y 1438 (XIV) de la Asamblea General]	Noviembre/ diciembre	Bonn	9 E	I (CFI)	—	—	Un período de sesiones por año
226. Comisión de Estupefacientes, continuación del 52º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39]	1 y 2 de diciembre	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
227. Comité Asesor de Auditoría Independiente, octavo período de sesiones [resolución 61/275 de la Asamblea General]	1 a 3 de diciembre	Nueva York	5E	I (IR)	T	—	Cuatro períodos de sesiones por año
228. Cuarta reunión de los Estados partes en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares [resolución 57/218 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	2 de diciembre	Nueva York	Por determinar	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones cada dos años

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
229. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, continuación del 18° período de sesiones [resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social]	3 y 4 de diciembre	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T	—	Un período de sesiones por año
230. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre garantías reales, 16° período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	7 a 11 de diciembre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	—	Dos períodos de sesiones por año
231. Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, 18° período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65]	9 a 11 de diciembre	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T	—	Uno o dos períodos de sesiones por año
232. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 89° período de sesiones [resolución 7/12 del Consejo de Derechos Humanos]	Diciembre (2 semanas)	Ginebra	5 E	I (AEFI)	T	—	Tres períodos de sesiones por año
233. UNU, Consejo, 56° período de sesiones [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Diciembre (1 semana)	Tokio	28 E	I (FI)	T	—	Un período de sesiones por año
234. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 73° período de sesiones <sup>d</sup>	Diciembre (2 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Cuatro períodos de sesiones por año
235. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [resolución 55/75 de la Asamblea General]	Diciembre (1 reunión)	Ginebra	195 G	I (ACEFIR)	T	—	Una reunión por año
236. Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat, 35ª reunión [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Diciembre	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	—	Cuatro reuniones por año
237. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes, 109ª reunión [decisión 19/32 del Consejo de Administración]	Diciembre	Nairobi	<sup>h</sup>	I (ACEFIR)	T	—	Cuatro períodos de sesiones por año
238. Junta de Auditores de las Naciones Unidas, período extraordinario de sesiones [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	Diciembre	Bonn	3 E	—	—	—	Un período de sesiones por año
239. UNCTAD, otras conferencias y reuniones sobre productos básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	<sup>c</sup>	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
240. UNCTAD, consultas del Secretario General y del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	<sup>c</sup>	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
241. UNCTAD, seminarios y grupos de estudio [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 20 reuniones)	Ginebra	<sup>c</sup>	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
242. UNCTAD, reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (3 días)	Ginebra	<sup>c</sup>	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
243. PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones de la Asamblea General 2020 (XX) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
244. UNICEF, Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
245. Consejo Económico y Social, reuniones oficiales/oficiosas [Carta y resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 61/16]	Según sea necesario	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR <sup>f</sup>	Según sea necesario
246. Consejo de Administración Fiduciaria (y comités de redacción) [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T	AL <sup>f</sup>	Según sea necesario
247. Consejo de Seguridad [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AL	Según sea necesario
248. Comité de Expertos del Consejo de Seguridad [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
249. Consejo de Seguridad, Comité de Admisión de Nuevos Miembros [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42ª sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
250. Consejo de Seguridad, Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625ª sesión]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
251. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
252. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
253. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
254. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
255. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
256. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
257. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
258. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
259. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
260. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
261. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
262. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
263. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
264. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina [resolución 194 (III) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI)	T	—	Según sea necesario
265. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	119 G	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
266. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
267. Comité de Conferencias [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	21 G	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario
268. Comité de Relaciones con el País Anfitrión [resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	—	Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
269. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad <sup>d</sup>	Según sea necesario	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
270. Consejo de Derechos Humanos, reuniones de organización y entre períodos de sesiones y períodos extraordinarios de sesiones [resolución 60/251 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	AR <sup>f</sup>	Según sea necesario
271. CEPE, comités y grupos de trabajo [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	Según sea necesario	Ginebra	55 G	Por determinar	T	—	Según sea necesario
272. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad y resolución 47/235 de la Asamblea General] <sup>d</sup>	Según sea necesario	La Haya	11 E	I (FI)	T	—	Según sea necesario
273. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 [resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad] <sup>d</sup>	Según sea necesario	Arusha	11 E	I (FI)	T	—	Según sea necesario
274. Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur [resolución 62/209 de la Asamblea General]	Por determinar (a más tardar en el primer semestre de 2009)	Nueva York	195 G	I (ACEFIR)	T	—	
275. Grupo de expertos gubernamentales de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, 12° período de sesiones [decisión de los Estados partes, diciembre de 2001] <sup>b,d</sup>	Por determinar (20 a 25 días)	Ginebra	90 G	I (ACEFIR)	T	—	
276. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [resolución 61/106 de la Asamblea General y artículo 34 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad] <sup>b</sup>	Por determinar (10 días)	Ginebra	12 E	I (ACEFIR)	T	AR	

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>a</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
277. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, noveno período de sesiones, y reuniones de los órganos subsidiarios [resolución 62/193 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	Por determinar (2 semanas)	Bonn	185 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones cada dos años
278. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, 7º período de sesiones [resolución 7/21 del Consejo de Derechos Humanos]	Por determinar (1 semana)	Nueva York	5 E	I (AEIR)	T	— Tres períodos de sesiones por año
279. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, 8º período de sesiones [resolución 7/21 del Consejo de Derechos Humanos]	Por determinar (1 semana)	Ginebra	5 E	I (AEIR)	T	— Tres períodos de sesiones por año
280. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, período de sesiones de organización [resolución 1997/63 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 día)	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones por año
281. Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática [resolución 2008/6 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Nueva York	54 G	—	T	—
282. Comité Especial del Océano Índico [resoluciones 299 (XXVIII) y 62/14 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	43 G	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones cada dos años
283. Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas [resolución 49/143 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—
284. Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa de Paz y sus subgrupos [resolución 47/120 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—
285. Comisión de Consolidación de la Paz [resolución 60/180 de la Asamblea General y resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad]	Por determinar	Nueva York	Por determinar	I (ACEFIR)	T	AR
286. Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, 25º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV)]	Por determinar	Nueva York	80 E	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones cada dos años

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>d</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
287. Comité contra la Desaparición Forzada [resolución 61/177 de la Asamblea General y artículo 26 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas] <sup>b</sup>	Por determinar	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	AR
288. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Por determinar	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—
289. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Por determinar	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—
290. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Por determinar	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	—
291. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, tercer período de sesiones [resolución 58/4 de la Asamblea General] <sup>b</sup>	Por determinar	Doha	117 G	I (ACEFIR)	T	— Un período de sesiones cada dos años
292. Reunión Preparatoria Regional de África para el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal [resolución 46/152 de la Asamblea General]	Por determinar	Addis Abeba o una capital de la región	53 G	I (AFI)	T	—
293. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de África, 19º período de sesiones [resolución 1985/11 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Addis Abeba o una capital de la región	53 G	I (AFI)	T	— Un período de sesiones por año
294. Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico para el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal [resolución 46/152 de la Asamblea General]	Por determinar	Bangkok o una capital de la región	52 G	I (CFIR)	T	—
295. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de Asia y el Pacífico, 33º período de sesiones [resolución 1985/11 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Bangkok o una capital de la región	51 G	I (CFIR)	T	— Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>a</sup></i>		<i>Periodicidad</i>
296. Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental para el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal [resolución 51/171 de la Asamblea General]	Por determinar	Beirut o una capital de la región	13 G	I (AFI)	T —	
297. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de América Latina y el Caribe, 19º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1987/34 y 1988/15]	Por determinar	Santiago o una capital de la región	41 G	I (EFI)	T —	Un período de sesiones por año
298. Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal [resolución 51/171 de la Asamblea General]	Por determinar	Santiago o una capital de la región	41 G	I (EFI)	T —	
299. Comisión de Estupefacientes, Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, 44º período de sesiones [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Una capital de la región	23 G	I (AIR)	T —	Un período de sesiones por año

<sup>a</sup> Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

<sup>b</sup> Órganos creados en virtud de tratados.

<sup>c</sup> Abierta a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados (párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la UNCTAD).

<sup>d</sup> Los servicios de conferencias se financian con recursos extrapresupuestarios.

<sup>e</sup> En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 62/225 de la Asamblea General, y como ya había decidido anteriormente la Asamblea, se ruega a los organismos intergubernamentales que eviten celebrar reuniones el Viernes Santo ortodoxo, que cae el 17 de abril de 2009.

<sup>f</sup> Únicamente para las sesiones plenarias.

<sup>g</sup> Cuando celebre audiencias.

<sup>h</sup> De conformidad con el párrafo h) de la decisión 19/32 del Consejo de Administración, el Comité de Representantes Permanentes estará integrado por representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de sus organismos especializados, y la Comunidad Europea, acreditados ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, residan o no en Nairobi.

<sup>i</sup> En el párrafo 8 de su resolución 53/45, la Asamblea General observó con satisfacción que, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 52/56 de la Asamblea, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 41º período de sesiones, había examinado nuevamente sus necesidades de transcripciones literales no editadas y había acordado seguir utilizando esas transcripciones.

<sup>j</sup> Sujeto a la aprobación de la Asamblea General.

<sup>k</sup> La práctica ha consistido en levantar actas literales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Primera Comisión únicamente.

## B. Lista de órganos cuyos mandatos se someterán a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones para su prórroga

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios<sup>a</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
1. Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1996 [resolución 59/46 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
2. Comité Especial sobre responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión [resolución 62/63 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
3. Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas [decisión 62/519 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
4. Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la diversidad biológica marina [resoluciones 59/24 y 62/215 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
5. Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, [resoluciones 60/30 y 62/215 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
6. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad [resolución 48/26 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
7. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [resolución 2443 (XXIII)]	Por determinar	Ginebra	3 G	I (AFI)	T	AL <sup>b</sup>	
8. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [resolución 3349 (XXIX) de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	—	
9. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 2656 (XXV) de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	9 G	I (ACEFIR)	T	—	

<sup>a</sup> Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

<sup>b</sup> Cuando celebre audiencias.

**C. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2009 de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas**

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>
1. OACI, Comité, 186° período de sesiones	12 a 30 de enero	Montreal
2. OMS, Consejo Ejecutivo, 124ª reunión	19 a 27 de enero	Ginebra
3. UPU, Consejo de Operaciones Postales	Enero/febrero	Berna
4. FIDA, Consejo de Administración, 32° período de sesiones	9 a 13 de febrero	Roma
5. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos, 32° período de sesiones	9 a 27 de febrero	Viena
6. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y Presupuesto	16 a 20 de febrero	Viena
7. OACI, Consejo, 186° período de sesiones	16 de febrero a 13 marzo	Montreal
8. Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo, 55° período de sesiones	17 a 20 de febrero	La Haya
9. UPU, Consejo de Administración	Febrero	Berna
10. OIEA, Junta de Gobernadores	2 a 6 de marzo	Viena
11. OIT, Consejo de Administración y sus comités, 304ª sesión	5 a 27 de marzo	Ginebra
12. OACI, Comité, 187° período de sesiones	13 de abril a 1° de mayo	Montreal
13. UNESCO, Consejo Ejecutivo, 181ª reunión	14 a 30 de abril	París
14. Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo, 56ª período de sesiones	21 a 24 de abril	La Haya
15. OIEA, Junta de gobernadores, Comité de Programa y Presupuesto	27 a 30 de abril	Viena
16. FIDA, Consejo Ejecutivo, 96° período de sesiones	29 a 30 de abril	Roma
17. ONUDI, Comité de Programa y Presupuesto, 25° período de sesiones	4 a 8 de mayo	Viena
18. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos, 33° período de sesiones, primera parte	11 a 15 de mayo	Viena
19. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas/de expertos, 35° período de sesiones	18 a 20 de mayo	Viena
20. OMS, 62ª Asamblea Mundial de la Salud	18 a 27 de mayo	Ginebra
21. OACI, Consejo, 187ª período de sesiones	19 de mayo a 12 de junio	Montreal
22. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Asamblea, 15ª Sesión	25 de mayo a 5 de junio	Kingston

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>
23. OMS, Consejo Ejecutivo, 125ª reunión	Mayo	Ginebra
24. OMT, Consejo Ejecutivo, 85º período de sesiones	Mayo	Por determinar
25. OMM, Consejo Ejecutivo, 61ª reunión	3 a 12 de junio	Ginebra
26. OIT, Conferencia General, 98ª reunión	3 a 19 de junio	Ginebra
27. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 32º período de sesiones	8 a 12 de junio	Viena
28. OIEA, Junta de Gobernadores	15 a 19 de junio	Viena
29. FAO, Consejo, 136º período de sesiones	15 a 19 de junio	Roma
30. OIT, Consejo de Administración y sus comités, 305º período de sesiones	19 de junio	Ginebra
31. ONUDI, Junta de Desarrollo Industrial, 36º período de sesiones	22 a 26 de junio	Viena
32. Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Consejo Ejecutivo, 57º período de sesiones	30 de junio a 3 de julio	La Haya
33. OMI, Consejo, 102º período de sesiones	Junio	Londres
34. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos, 33º período de sesiones, segunda parte	17 de agosto a 4 de septiembre	Viena
35. OIEA, Junta de Gobernadores	7 a 11 de septiembre	Viena
36. FIDA, Junta Ejecutiva, 97º período de sesiones	9 a 10 de septiembre	Roma
37. OIEA, Conferencia General, 53ª reunión	14 a 18 de septiembre	Viena
38. UIT, Consejo	15 a 25 de septiembre	Ginebra
39. OIEA, Junta de Gobernadores	22 de septiembre	Viena
40. OMPI, Asambleas de Estados Miembros	28 de septiembre a 7 de octubre	Ginebra
41. Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares	Septiembre	Viena
42. OMT, Consejo Ejecutivo, 86º período de sesiones	1º de octubre	Astana
43. OMT, Asamblea General, 18º período de sesiones	2 a 8 de octubre	Astana
44. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas/de expertos, 36º período de sesiones	5 a 7 de octubre	Viena
45. OACI, Comité, 188º período de sesiones	5 a 23 de octubre	Montreal
46. FMI/Grupo del Banco Mundial, reuniones anuales conjuntas de las Juntas de Gobernadores	6 de octubre	Washington, D.C.
47. UNESCO, Conferencia General, 35ª reunión	6 a 23 de octubre	París
48. UNESCO, Consejo Ejecutivo, 182ª reunión	7 a 23 de septiembre	París
49. OMT, Consejo ejecutivo, 87º período de sesiones	8 de octubre	Astana

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2009)</i>	<i>Lugar</i>
50. Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo, 58° período de sesiones	13 a 16 de octubre	La Haya
51. OIT, Consejo de Administración y sus comités, 306° período de sesiones	5 a 20 de noviembre	Ginebra
52. OACI, Consejo, 188° período de sesiones	9 de noviembre a 4 de diciembre	Montreal
53. FAO, Consejo, 137° período de sesiones	11 a 13 de noviembre	Roma
54. FAO, Conferencia, 35° período de sesiones	14 a 21 de noviembre	Roma
55. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 33° período de sesiones	16 a 19 de noviembre	Viena
56. FAO, Consejo, 138° período de sesiones	23 de noviembre	Roma
57. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Asistencia Técnica y Cooperación	23 a 25 de noviembre	Viena
58. OIEA, Junta de Gobernadores	26 y 27 de noviembre	Viena
59. Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas, 14° período de sesiones	30 de noviembre a 4 de diciembre	La Haya
60. OMI, Asamblea, 26° período de sesiones	Noviembre	Londres
61. OMI, Consejo, 103° período de sesiones	Noviembre	Londres
62. ONUDI, Conferencia General, 13° período de sesiones	7 a 11 de diciembre	Viena
63. FIDA, Junta Ejecutiva, 98° período de sesiones	16 y 17 de diciembre	Roma
64. Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Por determinar	La Haya
65. Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Comité de Presupuesto y Finanzas	Por determinar	La Haya